

Diario del Huila



Con tutela buscan almuerzos escolares



PRIMER PLANO 2-3

La CUT y la Adih, denuncian falta de garantías sindicales



INVESTIGACIÓN 10-11

Abogado sancionado de por vida



JUDICIAL 8



ASEDIADAS POR EL ACOSO CALLEJERO

A diario cientos de niñas, jóvenes y adultas sufren de acoso callejero en la capital opita, la organización feminista 'Las Juanas' logró identificar 480 lugares donde más se registran estas situaciones. Las comunas Seis y Diez, son las más inseguras para las mujeres.

Páginas 4-5

Primer Plano

» La JEP amplió las acusaciones contra el teniente coronel (r) Fernando Moncayo Guancha, exsubcomandante del Batallón de Infantería Nro. 26 - Cacique Pigoanza, en Huila. Ahora se le imputa la responsabilidad directa en 45 ejecuciones extrajudiciales y un intento de asesinato. «

Exsubcomandante del Batallón Pigoanza imputado por 45 falsos positivos

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) anunció que la Sala de Reconocimiento imputó al teniente coronel (r) Fernando Moncayo Guancha por los crímenes de guerra y de lesa humanidad de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, en calidad de coautor, cometidos en el Huila. El militar reside ahora en Abu Dabi.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Armando Londoño.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dio un nuevo paso en la investigación de los falsos positivos ocurridos entre 2002 y 2008 en Colombia, al modificar la imputación contra el coronel (r) Fernando Moncayo Guancha, exsubcomandante del Batallón de Infantería Nro. 26 -Cacique Pigoanza, en Huila. La JEP lo acusa ahora de tener una responsabilidad directa en 44 ejecuciones extrajudiciales y en un intento de asesinato durante su tiempo en el mencionado batallón.

La acusación surgió después de que la JEP lograra contactar a Moncayo, quien actualmente reside en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, y ofreció una versión voluntaria virtual a comienzos de este año. En esta nueva etapa del proceso, se le atribuye a Moncayo un papel líder en la creación y ocultamiento de un patrón de crímenes a gran escala, aprovechando su posición como exoficial de operaciones del Batallón Cacique Pigoanza.



La JEP acusó a Fernando Moncayo Guancha de liderar un patrón de crímenes a gran escala durante su tiempo en el Batallón Cacique Pigoanza, según un comunicado oficial.

Debido a que a la Sala se le informó que Moncayo Guancha se encontraba residiendo en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos,

mediante el Auto ARA-127 del 2023, “se le solicitó a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia que adelantara: “las gestiones pertinentes para Notificar esta providencia y el Auto SUB D –Subcaso Huila– 020 del 6 de junio de 2022, junto con los traslados correspondientes, al señor Fernando Moncayo Guancha”, señala la decisión de la JEP.

La Sala de Reconocimiento de la JEP subrayó que hay “base suficiente para entender que su actuación correspondió al ejercicio de un rol de liderazgo frente a la consolidación de los patrones macro criminales”. La acusación se centra en la emisión irregular de misiones tácticas utilizadas para “legalizar” los asesinatos cometidos bajo su mando.

“Moncayo estuvo adscrito al Batallón de Infantería No. 26

‘Cacique Pigoanza’, entre el 19 de mayo de 2006 y el 20 de agosto de 2008, periodo en el que desempeñó los cargos de comandante de compañía, oficial de operaciones y segundo comandante, bajo los grados de capitán y mayor”, señaló la JEP.

La comparecencia de Moncayo se da en atención a la información obtenida por la Sala, en la fase de contrastación del subcaso Huila, en la que se estimó procedente llamar a versión voluntaria al teniente coronel.

El testimonio de uno de los soldados

Un elemento crucial en este proceso fue el testimonio del soldado Jesús Mauricio Jiménez, quien reveló el modus operandi de las órdenes de operaciones. “Siempre lo realizaban en el momento para evitar si de pronto pasaba algún inconveniente. Ya estaba por es-

critado la orden de operaciones, pero siempre me lo hacían llegar, pero como le digo, prácticamente eso ya se tenía previsto que era lo que se iba a hacer, todo a través de la línea del celular”.

Moncayo enfrenta acusaciones de hacer caso omiso a las evidentes irregularidades en los informes de las operaciones llevadas a cabo por el Batallón. Este complejo contexto estaba vinculado a una práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales, donde civiles eran presentados como bajas en combate, una maniobra criminal que, según la JEP, era imposible que Moncayo desconociera.

Las operaciones en Huila, objeto de 21 cuestionamientos por parte de la JEP, llevaron a la imputación de crímenes de lesa humanidad al coronel retirado. Moncayo tiene ahora 30 días para responder si admite o no su responsabilidad en estos cargos.



LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VICTORIA

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
NIT. 813.011.612-4

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

FECHA: VIERNES 08 DE MARZO DE 2024.

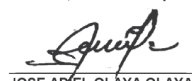
LUGAR: CASETA COMUNAL.

HORA: 5: 00 P.M.

TEMA: ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES GENERALES, APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS, DESTINACION DE EXCEDENTES Y CONTINUIDAD DE LA EMPRESA COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ANTE LA DIAN.

NOTA: Si no se constituye quórum para esta convocatoria, la segunda convocatoria será para el día viernes 22 de Marzo del 2024, a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JOSE ADIEL OLAYA OLAYA
Presidente

» Uno de los elementos cruciales en el proceso contra el exsubcomandante Moncayo es el testimonio del soldado Jesús Mauricio Jiménez, quien reveló cómo se daban las órdenes de operaciones.

Primer Plano

Cabe destacar que, desde junio de 2022, la JEP ya había citado a dos exoficiales del Ejército, incluyendo a Moncayo Guancha, y al capitán (r) José David Restrepo Solarte, para declarar sobre su supuesta implicación en casos de falsos positivos.

Este llamado se realizó después de las investigaciones de la Procuraduría, que señalaron a ambos militares retirados como presuntamente responsables de estos hechos, a través de un informe de observaciones y la información recopilada en varias audiencias de confesiones.

Las investigaciones en contra de Moncayo se centran en 45 de las muertes, dentro de un total de 6.402 civiles asesinados en estado de “indefensión”, según un informe de la Comisión de la Verdad. El proceso legal sigue su curso, buscando esclarecer la verdad y hacer justicia en casos tan sensibles que marcaron un oscuro capítulo en la historia reciente de Colombia. Dii

“Doce hechos corresponden al primer patrón macrocriminal de



Moncayo enfrenta acusaciones de hacer caso omiso a las evidentes irregularidades en los informes de las operaciones llevadas a cabo por el Batallón, según revelaciones de la JEP y testimonios como el del soldado Jesús Mauricio Jiménez.

estigmatización a víctimas por señalamientos arbitrarios de pertenencia a un grupo armado; tres al segundo, de selección y atracción de víctimas aprovechando sus condiciones de vulnerabilidad; y siete al tercero, de operaciones ofensivas contra supuestas actividades de delincuencia común”, aseguró la JEP en su auto.

El proceso investigativo

La Sala de Reconocimiento recibió cuatro informes de entidades estatales (Fiscalía General de la Nación⁴ y Procuraduría General de la Nación⁵), y el Informe de la Secretaría Ejecutiva de la JEP a las Salas de Justicia, que son relevantes para el subcaso Huila.

Adicionalmente, las organizaciones de víctimas aportaron 3 informes referidos a hechos ocurridos en ese departamento, que involucran conductas perpetradas, entre otros, por integrantes del Batallón de Infantería No. 27, “Magdalena” (BIMAG), del Batallón de Infantería No 26, “Cacique Pigoanza”⁶ (BIPIG), y de la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas No. 11 (AFEUR).

A su vez, conforme al estándar de debida diligencia que rige la instrucción de los macrocasos por parte de la Sala de Reconocimiento⁷, en el subcaso Huila se practicaron 130 versiones voluntarias, así como 7 testimonios de efectivos de las unidades priorizadas y de terceros civiles.

En consecuencia, se escuchó a 61 exintegrantes del Batallón de Infantería No. 27, “Magdalena”; 52 exintegrantes Batallón de Infantería No. 26, “Cacique Pigoanza”; 6 exintegrantes de la Agrupación de Fuerzas Especiales No. 11 y 11 exintegrantes de la Novena Brigada, con el propó-

sito de identificar a los máximos responsables involucrados en las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate durante el periodo comprendido entre el año 2005 y el año 2008. De las 130 personas que atendieron el llamado de la SRVR, 15 rindieron versión voluntaria escrita y 115 mediante audiencia virtual o presencial, sin perjuicio de la entrega posterior de complementos escriturales.

En las unidades militares se recopilaban documentos provenientes de los archivos operacionales, de inteligencia, de ayuda y comando, que sirvieron como soporte de las acciones militares en las que se perpetraron los homicidios y las desapariciones forzadas investigadas.

Dichos elementos fueron utilizados como fuente de contrastación de los relatos obtenidos en las versiones voluntarias y sirvieron como insumo para el análisis de contexto, así como para la determinación de hechos y la atribución de responsabilidades.

ESIP y sus diversos canales de comunicación

La Empresa de Servicio de Iluminación Pública y Desarrollos Tecnológicos de Neiva ESIP S.A.S E.S.P. enfocada en la prestación del servicio de iluminación pública, busca establecer un diálogo constante con la ciudadanía para comprender mejor las necesidades de iluminación de las comunidades neivanas.

ESIP demuestra su compromiso social a través de diversos canales de comunicación, como encuentros, diálogos directos, atención al usuario y alianzas comunitarias, entre otros. Posicionándose como un actor integral en la construcción de



la convivencia y la seguridad, contribuyendo así a una ciudad más iluminada y positiva.

Además de garantizar la eficacia de la iluminación pública en el municipio, la empresa se involucra activamente en el tejido social, convirtiéndose en un participante fundamental para el beneficio de los neivanos. Esto se logra mediante una estrategia efectiva que incluye la colaboración estrecha con líderes comunitarios y la comunidad en general, lo que permite velar por el buen funcionamiento del alumbrado público en la ciudad.

También, ESIP S.A.S E.S.P., maneja una línea de atención al usuario ofreciendo mayor facilidad de comunicación al momento de realizar PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) por los siguientes medios:

ATENCIÓN AL USUARIO

318 824 5345

atencionalusuario@esip.com.co

Centro Comercial Metropolitano - Torre B oficina 229



Municipio de Neiva

Dirección
Gestión Catastral



Informe

» La organización feminista, denominada, 'Las Juanas', hizo un estudio, donde lograron identificar sitios de la ciudad, donde las mujeres son asediadas con palabras groseras: "es una forma que las mismas mujeres, no reconocemos. Ellas identificaron cerca de 480 puntos de peligro en temas de acoso. Esto deja ver que las violencias contra nosotras, están normalizadas", dijo la concejal, Lourdes Mateus. «

Neivanos víctimas de acoso en las calles

La violencia contra las mujeres, sigue 'enquistada' en los espacios en los que se encuentran y este fenómeno debe ser tratado por la institucionalidad, siendo las comunas seis y diez de Neiva, donde más se presentan hechos intimidantes contra la mujer y a veces las mismas no reconocen los episodios que las perjudican.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

La concejal Lourdes Mateus, señaló que las estrategias realizadas por las Administraciones con el fin de disminuir los hechos de violencia

contra la mujer, si siguen siendo las mismas y los episodios aumentan, la institucionalidad se ha equivocado en la utilización de estos mecanismos.

La funcionaria, indicó que las comunas seis y diez de Neiva, es donde más se regis-



El acoso callejero, es una forma de violencia contra la mujer.

tran situaciones de violencia contra la mujer.

Proyecto para las víctimas

Dados los casos registrados donde este grupo poblacional es perjudicado, Lourdes Mateus, concejal de la ciudad, manifestó: "justamente tenemos este proyecto de acuerdo con el que buscamos, crear este subprograma que atienda integralmente las violencias basadas en género y garantice que la institucionalidad, pueda asegurarles, justamente una representación jurídica y atención psicológica, ambos con enfoque de género a todas las mujeres que reportan ser víctimas".

Para la cabildante, la intimidación contra estas víctimas, parte de hechos cotidianos y hay situaciones que las mismas no reconocen.

Con el plan mencionado, la idea es que el Gobierno Municipal, dé a conocer cuáles son las violencias no reconocidas y las atiendan de manera adecuada.

"El proyecto ya es de conocimiento de la Alcaldía, y está en fase de socialización con las lideresas, el Consejo Comunitario de Mujeres, de igual manera, varias organizaciones feministas brindaron sus aportes, y esperamos que el plan sea radicado en el mes de junio, sea incluido en el Plan de Desarrollo Municipal y de esta manera la Administración de Neiva, se comprometa con la eliminación de las violencias", agregó la cabildante.



Lourdes Mateus, concejal de Neiva.

El homicidio de Mayerly

En cuanto a casos crueles que afectan a las femeninas, hay que recordar que el pasado 11 de febrero del año en curso, fue hallado el cuerpo sin vida y semidesnudo de Mayerly Ipuz, de 29 años de edad, quien tenía heridas en la espalda, aparentemente causadas por arma blanca.

En cuanto al hallazgo de los



LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VICTORIA

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
NIT. 813.011.612-4

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VICTORIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, La Resolución 03 de 1996 y La Resolución 543 de 2011, Resolución 825 de 2017 con sus respectivas modificaciones, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), y Los Estatutos de La Empresa, se permite dar a conocer a sus usuarios del Centro Poblado La Victoria - Villavieja, las tarifas que se aplicaran a partir de la facturación del mes de Febrero del 2024.

COSTOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO

COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	9,858
COSTO MEDIO A LARGO PLAZO (\$/M3) CMLP	1,206

COSTOS DE REFERENCIA POR COMPONENTE SERVICIO DE ACUEDUCTO

CMAac	9,858	9,858	CARGO FIJO
CMOac	1,150		
CMlac	47	1,206	\$ M3
CMTac	9		

SUBSIDIOS

ESTRATO UNO	70%
ESTRATO DOS	40%
ESTRATO TRES	0%

TARIFA A PAGAR POR EL USUARIO O SUSCRIPTOR

ESTRATO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	COMPLE	SUNTUARIO
UNO	2,957.00	362.00	1,206.00	1,206.00
DOS	5,915.00	724.00	1,206.00	1,206.00
OFICIAL	9,858.00	1,206.00	1,206.00	1,206.00

COSTOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	5,029
COSTO MEDIO A LARGO PLAZO (\$/M3) CMLP	566.00

COSTOS DE REFERENCIA POR COMPONENTE SERVICIO

CMAal	5,029	5,029	CARGO FIJO
CMOal	473		
CMlal	63	566	\$ M3
CMTal	30		

SUBSIDIOS

ESTRATO UNO	70%
ESTRATO DOS	40%
ESTRATO TRES	0%

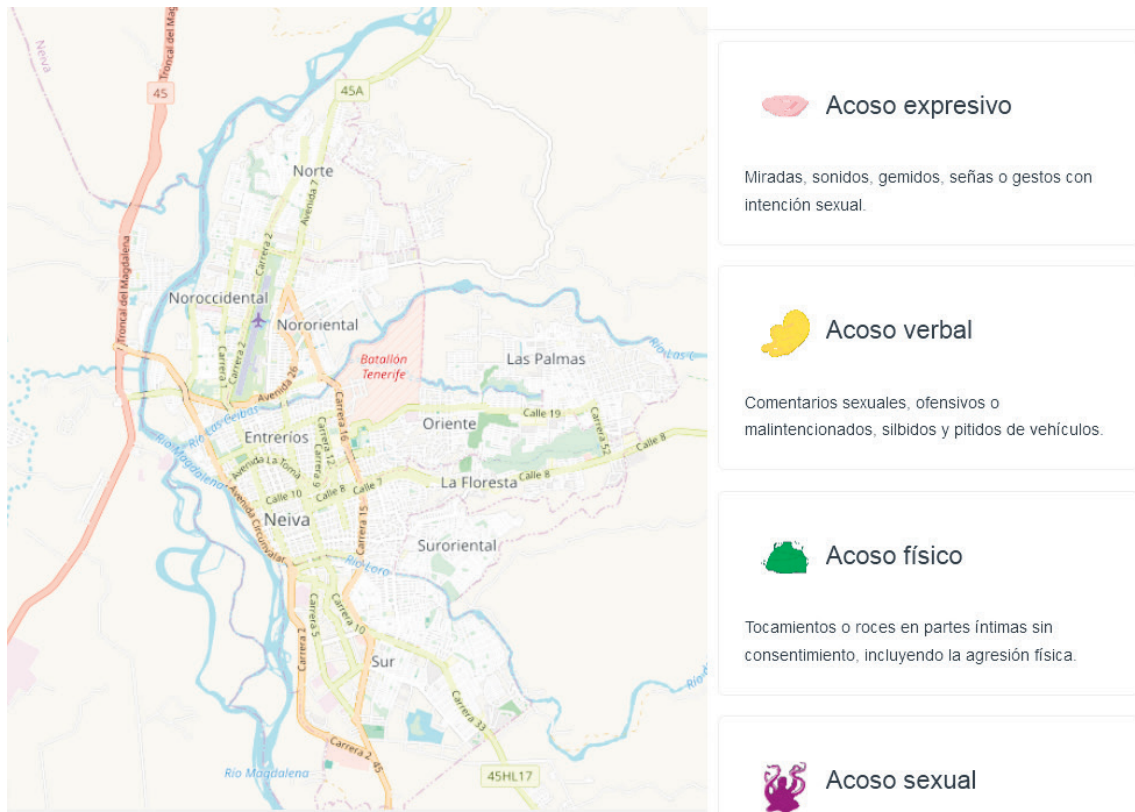
TARIFA A PAGAR POR EL USUARIO O SUSCRIPTOR

ESTRATO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	COMPLE	SUNTUARIO
UNO	1,509.00	170.00	566.00	566.00
DOS	3,017.00	340.00	566.00	566.00
OFICIAL	5,029	566.00	566.00	566.00

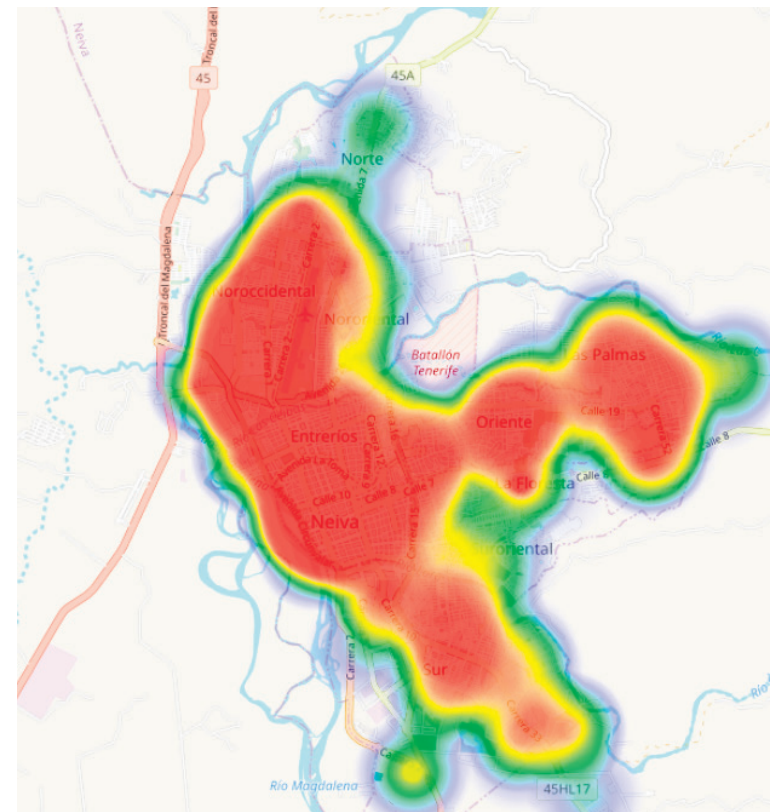

JOSE ADIEL OLAYA OLAYA
Presidente

» La Procuraduría General de la Nación, señaló al menos 21 mujeres fueron víctimas de feminicidio durante el mes de enero (2024), en donde en 11 de los casos, fueron presuntamente asesinadas por su pareja o expareja sentimental, advirtiendo también que la mayoría fueron cometidos con arma blanca o cortopunzante.

Informe



En diagnóstico realizado por el Colectivo Feminista 'Las Juanas', identificaron zonas de mayor afectación.



Hay identificados 480 puntos, donde más se presenta este hecho de intimidación.

restos mortales de esta mujer, el coronel Alexander Castillo Marín, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, señaló: “con relación a los hechos presentados en las últimas horas en la vía que de Neiva conduce al corregimiento El Juncal, se permite informar que siendo aproximadamente las 6:30 horas de la mañana, se informa vía telefónica al 123, del hallazgo del cuerpo sin vida de una mujer a un costado de la vía que de Neiva conduce al corregimiento El Juncal, quien presenta lesiones, al parecer, ocasionadas con arma corto punzante”.

Posterior a la denuncia, una patrulla de la Policía, llegó al lugar mencionado y efectivamente encuentran el cuerpo de la víctima mortal.

Luego investigadores de la Sijin hicieron presencia en el sitio y realizaron el registro fotográfico, a su vez la unidad de criminalística, trasladó el cuerpo al Instituto de Medicina Legal, ya la familia lo reclamó y le brindó cristiana sepultura.

Acoso callejero, otra forma de violencia

En cuanto al acoso callejero, la organización feminista, denominada, 'Las Juanas', hizo un estudio, donde lograron identificar sitios de la ciudad, donde más son asediadas con palabras obscenas: “es una forma que las mismas mujeres, no reconocemos, ellas identificaron cerca de 480 puntos de peligro en cuanto a acoso. Esto deja ver que las violencias contra nosotras, están normalizadas”,

dijo la concejal, Lourdes Mateus.

Por su parte esta problemática es definida por el Colectivo Femenino 'Las Juanas' de la siguiente manera: “entendemos el acoso callejero y sus múltiples manifestaciones como una violencia estructural y simbólica que afecta el desarrollo y el goce pleno del espacio público a las mujeres y diversidades sexuales, promoviendo la ocupación de los espacios de manera diferenciada, segregando y limitando así su participación en la vida social de la ciudad”.

‘Pa’ la calle sin acoso’, es un proyecto social y feminista que nace del interés y la necesidad de identificar las distintas formas en que se ejerce violencia en las calles de Neiva. En ese sentido, se desarrollaron acciones con 355 mujeres entre los 11 y 52 años del municipio por medio de encuestas, acciones en calle y talleres, que posibilitaron el reconocimiento de lugares y sentires que nos atraviesan al habitar los espacios públicos y semipúblicos de la ciudad.

Crimen por líos pasionales

También hay que recordar, la tragedia que afectó a la familia,

Fernández, tras el asesinato de Valentina a manos de la excompañera sentimental de su pareja.

En relación a este homicidio, se logró establecer que la joven madre de un menor de edad, se encontraba en una vivienda del asentamiento Brisas del Venado junto a su novio, hasta donde llegó la expareja del compañero de la víctima, una joven de 20 años y quien sería responsable del homicidio.

En cuanto a este hecho, el coronel Alexander Castillo Marín, comandante Policía Metro-

politana de Neiva, indicó: “nos informaron mediante una llamada a la línea de emergencia 123, en la que manifiestan de una niña en el asentamiento Brisas del Venado. Una vez conocido el caso, uniformados de la vigilancia se desplazan a este sector, encontrando a una mujer lesionada por arma blanca a la altura del tórax”.

Aunque la joven fue auxiliada por la comunidad y se informó a las autoridades quienes ayudaron a que la trasladaron al hospital universitario Hernando Moncaleano, y pese a los esfuerzos de los médicos murió, debido a la gravedad de las heridas.

Mujeres y violencia

Ya en diálogo con José Luis Anaya Cabrera, economista de la fundación encargada del proyecto tipo mujer, quien socializó el Observatorio Estadístico e indicó que realizaron 16.000 encuestas a igual número de mujeres, donde se tuvieron en cuenta 289 indicadores que describen todas las problemáticas de la mujer, este fue un ejercicio implementado en el departamento.

“El 12% de las femininas manifiestan, que han sido mal-

tratadas, y cerca del 86% de la intimidación contra la mujer, es causada por un hombre. De acuerdo a los tipos de violencia que más las afectan, se encuentran la psicológica y emocional, es decir los hombres estamos menospreciando y manipulando a la mujer de manera criminal. Con estas cifras hay que hacer estrategias para cambiar este panorama”, agregó el investigador.

Ya para finalizar, la Procuraduría General de la Nación, señaló al menos 21 mujeres fueron víctimas de feminicidio durante el mes de enero, en donde en 11 de los casos, fueron presuntamente asesinadas por su pareja o expareja sentimental, advirtiendo también que la mayoría fueron cometidos con arma blanca o cortopunzante.

Para el órgano de control, las alarmas se intensifican teniendo en cuenta que, en el 2023 la Procuraduría emitió 848 alertas para la intervención del procurador o del agente de la personería competente de forma prioritaria, derivadas de los casos de mujeres valoradas por Medicina Legal. Así mismo el Ministerio Público confirmó que, en lo corrido del 2024, ya ha emitido 84 alertas de intervención.

Y debido a la violencia contra la mujer, “nos hemos preocupado por generarles oportunidades, que se traduzcan ingresos, porque uno de los motivos, por los que las damas mantienen relaciones ‘tóxicas, es por la dependencia económica de la pareja”, indicó Claudia Maya, en su momento secretaria de la Mujer e Inclusión Social.



Las mujeres trabajan en la campaña, 'Pa' la calle sin acoso'.

Contexto

La disputa se centra en la negación de permisos sindicales, derechos protegidos constitucionalmente y regulados por el Código Sustantivo del Trabajo.

La CUT y la Adih, denuncian falta de garantías sindicales

Un permiso sindical ha sido el florero de la discordia entre la Central Unitaria de Trabajadores, la Asociación de Institutores Huilenses con el alcalde de Neiva German Casagua y la Secretaría de Educación. Aseguran que no hay garantías para el ejercicio sindical. La Administración, respondió que se está evaluando jurídicamente la solicitud.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Armando Londoño.

En un comunicado conjunto, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Huila y la Asociación de Institutores Huilenses (ADIH) denunciaron la presunta negligencia por parte del alcalde German Casagua y su secretaria de Educación, Natalia Andrea Rodríguez, en la garantía de derechos sindicales.

La queja central se centra en la falta de permisos sindicales, un derecho protegido constitucionalmente y regulado por el Código Sustantivo del Trabajo. Después de casi dos meses de la administración municipal y múltiples intentos de diálogo por parte de las organizaciones sindicales, aún no se ha resuelto la cuestión de manera efectiva. Los permisos temporales otorgados hasta el 29 de febrero se consideran insuficientes para el desarrollo adecuado de las actividades sindicales.

La Central Unitaria de Trabajadores, expresó su preocupación por la aparente demora en la resolución del problema, mencionando que el alcalde y la Secretaría de Educación se han escuchado en la espera de respuestas a consultas para dilatar la concertación necesaria. Este enfoque, según las organizaciones, va en contra



Denunciamos la negligencia del alcalde German Casagua y su Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez para brindar garantías sindicales

La garantía del derecho de asociación y libertad sindical se mide a partir de condiciones, como el permiso sindical que otorgan los patrones, para el desarrollo de las actividades propias del ejercicio, el cual goza de protección constitucional (Art 39) y se regula en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 416 A).

En este caso y cercanos a cumplirse dos meses del mandato municipal y después de varios acercamientos que hemos hecho como Central Unitaria de Trabajadores -CUT Huila- y Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila -ADIH- para abordar este tema, no se ha resuelto de fondo, no se ha brindado el espacio de concertación para ello como lo plantea la normatividad, logrando a la fecha permisos temporales con vigencia hasta el 29 de febrero, que no garantizan el tiempo suficiente que se requiere para el desarrollo del ejercicio sindical, que demanda las organizaciones que representamos.

Preocupa sobremanera el argumento que ha esgrimido tanto el alcalde German Casagua como la Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez, de estar a la espera de respuesta a consultas efectuadas para resolver de fondo el permiso sindical solicitado, desde lo cual se sigue postergando la concertación que debe existir entre las partes, acorde a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, así como reza en la circular conjunta 0098 del 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Rechazamos la negligencia de la administración municipal que, ante solicitudes oficiales, e informales que hemos presentado las organizaciones sindicales para encontrarnos, dialogar y concertar lo pertinente referente al tema en cuestión, ha respondido con ambigüedades, evasivas y propuestas de fechas extemporáneas que generarán traumatismos en el ejercicio sindical, vulnerando el derecho humano de libertad sindical, al considerarlo como un asunto de segundo nivel, con lo cual se afecta la democracia.

Así mismo, rechazamos otras decisiones tomadas por la administración del alcalde German Casagua, que desconocen el principio de progresividad de los derechos laborales al restringir las condiciones de permiso sindical, como también, la reciente decisión de la Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez que niega el permiso para a los docentes de Neiva delegados por la Adih al VIII Congreso de la CUT Nacional en Bogotá, con lo cual, esta administración deja ver su política antisindical.

Por lo anterior, siempre dispuestos al diálogo, y con el ánimo dispuesto a construir ciudad; rechazando la estigmatización sindical que se viene tejiendo en la ciudad, expresamos también nuestra disposición a adelantar acciones necesarias para hacer



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Teléfono: 8720274 - Celular: 3173896750 - Carrera 1F No. 12-56 Los Mártires
Email: cuthuila@cut.org.co - Neiva Huila



Denunciamos la negligencia del alcalde German Casagua y su Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez para brindar garantías sindicales

La garantía del derecho de asociación y libertad sindical se mide a partir de condiciones, como el permiso sindical que otorgan los patrones, para el desarrollo de las actividades propias del ejercicio, el cual goza de protección constitucional (Art 39) y se regula en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 416 A).

En este caso y cercanos a cumplirse dos meses del mandato municipal y después de varios acercamientos que hemos hecho como Central Unitaria de Trabajadores -CUT Huila- y Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila -ADIH- para abordar este tema, no se ha resuelto de fondo, no se ha brindado el espacio de concertación para ello como lo plantea la normatividad, logrando a la fecha permisos temporales con vigencia hasta el 29 de febrero, que no garantizan el tiempo suficiente que se requiere para el desarrollo del ejercicio sindical, que demanda las organizaciones que representamos.

Preocupa sobremanera el argumento que ha esgrimido tanto el alcalde German Casagua como la Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez, de estar a la espera de respuesta a consultas efectuadas para resolver de fondo el permiso sindical solicitado, desde lo cual se sigue postergando la concertación que debe existir entre las partes, acorde a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, así como reza en la circular conjunta 0098 del 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Rechazamos la negligencia de la administración municipal que, ante solicitudes oficiales, e informales que hemos presentado las organizaciones sindicales para encontrarnos, dialogar y concertar lo pertinente referente al tema en cuestión, ha respondido con ambigüedades, evasivas y propuestas de fechas extemporáneas que generarán traumatismos en el ejercicio sindical, vulnerando el derecho humano de libertad sindical, al considerarlo como un asunto de segundo nivel, con lo cual se afecta la democracia.

Así mismo, rechazamos otras decisiones tomadas por la administración del alcalde German Casagua, que desconocen el principio de progresividad de los derechos laborales al restringir las condiciones de permiso sindical, como también, la reciente decisión de la Secretaría de Educación Natalia Andrea Rodríguez que niega el permiso para a los docentes de Neiva delegados por la Adih al VIII Congreso de la CUT Nacional en Bogotá, con lo cual, esta administración deja ver su política antisindical.

Por lo anterior, siempre dispuestos al diálogo, y con el ánimo dispuesto a construir ciudad; rechazando la estigmatización sindical que se viene tejiendo en la ciudad, expresamos también nuestra disposición a adelantar acciones necesarias para hacer



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Teléfono: 8720274 - Celular: 3173896750 - Carrera 1F No. 12-56 Los Mártires
Email: cuthuila@cut.org.co - Neiva Huila

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Huila y la Asociación de Institutores Huilenses (ADIH) mediante un comunicado expresaron su preocupación por la falta de avances en las negociaciones sobre permisos sindicales con la Alcaldía de Neiva y la Secretaría de Educación.

Induhuila S.A.

CONVOCA

A todos sus socios a participar en la Asamblea General de Asociados, a realizarse el día sábado 23 de marzo de 2024 a partir de las 11:00 a.m. en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 6 No. 27 - 81 de la ciudad de Neiva Huila.

La Gerencia

	OFICIO		FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
INFORMA				
Que el día 05 de febrero de 2024 en la ciudad de Neiva Huila, falleció la señora BLANCA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) , quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.074.958 expedida en Bogotá D.C., Según Registro Civil de defunción con indicativo serial No. 11025792 , expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.				
Que a reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales y auxilios (sustitución pensional y/o sobrevivientes, cesantías, seguro por muerte y otros) se ha presentado el señor GUSTAVO CUERVO RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.110.610 de Neiva (H) , en calidad de Conyugue.				
Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, ubicada en la dirección Carrera 5. No 11-55 Alcaldía de Neiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.				
PRIMER AVISO				
Diana Carolina Guerrero Gómez, Técnico Operador FNPSMN		Sebastian Camilo Duran Cortes, Secretario (E) de Educación Municipal		

de principios como razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, establecidos en normativas como la circular conjunta 0098 del 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Además, rechazaron la actitud de la administración municipal frente a las solicitudes de encuentro, describiendo respuestas ambiguas, evasivas y propuestas de fechas tardías como un menoscabo al ejercicio sindical y una vulneración al derecho humano de libertad sindical. Acusaron a la administración de considerar este tema como un asunto secundario, lo que, en su opinión, afecta la democracia.

La denuncia sindical no se li-

» La administración alega estar evaluando jurídicamente las solicitudes, mientras los sindicalistas acusan ambigüedades y evasivas. «

Contexto



La CUT Huila y la ADIH reafirman su disposición al diálogo y acciones necesarias para hacer respetar sus derechos laborales, incluso frente a la estigmatización sindical que perciben en Neiva.

se lo hemos dicho a los dos presidentes, entendemos el ejercicio sindical que realizan. La discusión en estos momentos en jurídica. Esos permisos sindicales, pueden constituirse a la luz de la norma y de la jurisprudencia como unos permisos permanentes. En este entendido, desde lo oficina jurídica del Municipio, hemos solicitado unos conceptos al Ministerio del Trabajo y a la Función Pública, para poder dirimir la situación jurídica de estos permisos”.

Con lupa

Ante esta situación, la secretaria de educación Natalia Rodríguez, argumentó que existe una sanción disciplinaria, impuesta a la exalcaldesa de la ciudad de Neiva, por haber considerado que los permisos que ella otorgó en su momento a una organización sindical, fueron de manera permanente. “Sobre esa base, hemos estado tratando de analizar las consideraciones jurídicas. Estamos a la espera de esos conceptos para poder generarse de fondo una decisión unificada”.

“En cuanto a los permisos de los delegados, necesitamos aclarar ciertas situaciones desde el punto jurídico, pues nos están solicitando permisos para aproximadamente seis docentes, para que asistan a un congreso nacional, pero no han sido allegadas las delegaciones respectivas, toda vez que ellos no son miembros de las juntas directivas de los sindicatos. Quien firma los permisos es el Alcalde y la Secretaría de Educación pero teniendo los antecedentes jurídicos ya mencionados, necesitamos el tiempo suficiente para poder analizar la connotación de entregar los permisos”, puntualizó la funcionaria.



Natalia Andrea Rodríguez, secretaria de Educación de Neiva, respondió a las acusaciones sindicales, argumentando que la demora se debe a la evaluación jurídica de las solicitudes de permisos sindicales.

fuero sindical como la Constitución, ya que tenemos el derecho de participar en los espacios que organizamos como entidad sindical”, afirmó Losada. Asimismo, señaló que la Asociación de Instructores Huilenses ha presentado solicitudes que han sido denegadas, alegando la necesidad de justificación y la exigencia de proporcionar el número de afiliados, una situación que, según él, es inédita. “Nunca antes nos habían solicitado estos requisitos. Contamos con un permiso sindical de cinco días, el cual ha sido vulnerado al buscar un respaldo jurídico, a pesar de que anteriormente se nos otorgaba sin inconvenientes”, expresó.

‘Sí hay garantías’

Por su parte, Natalia Rodríguez, secretaria de Educación del municipio de Neiva, aseguró que son respetuosos del ejercicio sindical. “Nos parece una situación desafortunada frente al pronunciamiento que ha hecho la Central Unitaria de Trabajadores, en cabeza de Juan Pablo Tovar Paredes, que es uno de los docentes que hace parte de la Secretaría de Educación de Neiva al igual que Adelaida Cuenca, quienes firman el comunicado. La situación que se ha venido presentado, radica en la solicitud de unos permisos sindicales desde el mes de enero, donde nos solicitan unos permisos de cin-

co días a la semana, durante todo el calendario escolar”.

La funcionaria indicó, que, ante esa petición, se tiene en las juntas directivas de las dos organizaciones sindicales, funcionarios de la Secretaría de Educación, de los cuales 9 son docentes de las instituciones educativas y uno es administrativo. “En ese ejercicio, no hemos actuado con negligencia, hemos entregado los permisos sindicales mes a mes y hemos dialogado con ellos de manera permanente, tanto el alcalde como la suscrita a cargo de la cartera de Educación”.

Asimismo, precisó que no es falta de voluntad política. “Yo fui presidenta de un sindicato de la Alcaldía de Neiva y entiendo perfectamente y como

mita únicamente a la cuestión de los permisos sindicales. También expresaron su descontento con decisiones que, según ellos, desconocen el principio de progresividad de los derechos laborales, especialmente en la restricción de condiciones para el permiso sindical. Criticaron la negativa reciente de la Secretaría de Educación de conceder permisos a los docentes de Neiva delegados por la ADIH al VIII Congreso de la CUT Nacional en Bogotá, calificando estas acciones como una política antisindical.

En este contexto, la CUT Huila y la ADIH reafirman su disposición al diálogo, destacando su interés en construir una ciudad inclusiva. Sin embargo, también

expresan su rechazo a la estigmatización sindical que perciben en la ciudad y advierten que tomarán acciones necesarias, como mítines, planteamientos y movilizaciones, para hacer respetar sus derechos laborales y lograr las garantías sindicales que consideran esenciales para las organizaciones que representan. Jairo Losada, quien ocupa la presidencia de la Asociación de Instructores Huilenses, destacó que ambas organizaciones sindicales han emitido un pronunciamiento crítico contra la Alcaldía y la Secretaría de Educación de Neiva debido al cierre de las oportunidades para llevar a cabo actividades sindicales. “Nos respaldan tanto el

**EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
HUILENSE DE INGENIEROS
CITA
A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**

Lugar: CALLE 7 # 6-27 OFICINA 1205 EDIFICIO BANCO AGRARIO

Fecha: 22 de marzo de 2024

Hora: 4: 00 pm

ORDEN DEL DÍA

- 1- Llamado a lista y verificación del quórum
- 2- Informe del presidente S.H.I
- 3- Presentación y aprobación de Estados Financieros 2023
- 4- Elección de junta 2024 - 2026
- 4- Proposiciones y Varios.

EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO
Presidente SHI

Judicial



La Fiscalía General de la Nación también investiga el caso, que podría no ser el único en este contexto.



Abogado sancionado de por vida por caso de narcotráfico en el Huila

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial le dio la razón al fallo de primera instancia, que excluyó a Carlos Eduardo Tejada Martínez de su ejercicio profesional. Según las pruebas el abogado gestionó irregularmente el traslado de su cliente desde un centro de reclusión del municipio de La Plata a un resguardo indígena en el Cauca.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

Por: Andrea Ramírez

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fallo de segunda instancia negó las pretensiones de apelación del abogado Carlos Eduardo Tejada Martínez y confirmó la sanción impuesta en su contra por la Comisión Seccional del Huila, que lo declaró responsable de no observar sus deberes y actuar en calidad de dolo para favorecer a una ciudadana condenada 140 meses por tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir.

Los hechos

Los hechos se remontan al 5 de marzo de 2019 cuando el abogado, obrando como apode-

rado de confianza de la señora Oneida Barreto Coronado, dentro del proceso penal radicado 110016000000201702530 por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y concierto para delinquir, presentó ante el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva una solicitud de cambio de prisión intramural por cumplimiento de la pena en una prisión de la jurisdicción indígena del resguardo Talaga del municipio de Páez, Cauca.

Para esos efectos, Tejada Martínez anexó certificación expedida por el Gobernador del Cabildo, en el que constaba que su apoderada hacía parte del mencionado resguardo, así como infor-



La Comisión Nacional de Disciplina Judicial rechazó el actuar del defensor con su cliente, condenada en Huila por tráfico de estupefacientes

me del 21 de febrero de 2019, suscrito por el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del INPEC de la Plata (Huila), en el que se hacía constar una acreditación del centro de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial sobre el resguardo como lugar apropiado para que la condenada continuara cumpliendo la pena. Sin embargo, dichos documentos consignaban hechos que no correspondían a la realidad.

Ante tal novedad, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila abrió proceso disciplinario y convocó a audiencias de prue-

bas y calificación, la cuales se llevaron a cabo en sesiones del 25 de agosto y 9 de noviembre de 2021, así como del 19 de abril, 14 de julio y 10 de noviembre de 2022, lo mismo que el 27 de febrero y 14 de julio de 2023. Durante dichas diligencias se recaudaron pruebas relevantes como el testimonio de Henry Perdomo Salazar, Director del EPMS del INPEC de la Plata Huila, quien afirmó tener conocimiento que dentro de varios procesos adelantados por el abogado Tejada Martínez con personas privadas de la libertad, se encontró que su firma fue suplantada en los informes del INPEC para verifi-

car la existencia de los resguardos indígenas. De hecho, los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad advirtieron que se estaban presentando muchas solicitudes de sustitución de cumplimiento de la pena intramural en resguardos indígenas, por lo que se percataron que esas visitas eran falsas y que los informes presentados como consecuencia de esos hechos dieron lugar a una denuncia en la Fiscalía General de la Nación.

Adicionalmente, el 30 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo, solicitó al Ministerio del Interior, informar si la señora Oneida Barreto se encontraba registrada en el censo de Indígenas como comunera del Resguardo del Cabildo Indígena Talga, Centro de Armonización La Dorada del municipio de Páez, Cauca. A lo que el Ministerio mediante oficio del 2 de septiembre de 2019, indicó que consultadas las bases de datos no se registraba a esta ciudadana como integrante de ninguna comunidad indígena. Así mismo, mediante oficio del 28 de octubre de 2019, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, dio cuenta que el informe para el cambio de reclusión de la señora Oneida Barreto Coronado no fue realizado ni suscrito por el director del EPMS de la Plata Huila, doctor Henry Perdomo Salazar.

SERVIGAS S.A. E.S.P.			
INFORMA QUE:			
Con base en la fórmula tarifaria definida en la Resolución (REG 011 de 2003, los siguientes son los cargos a aplicar para la facturación de los consumos del mes de FEBRERO 2024, por el servicio público de distribución domiciliar de gas natural para los siguientes municipios en el Departamento del Tolima:			
COSTOS DEL GAS		VARIABLES TARIFARIAS	
Gm =	1,042.56	Xc	0.00125
Tm =	824.27	Xd	0.00106
Cm =	3,305.41	Xt	-
Dm =	153.33	p	0.03500
		%SubEst1	60.0%
		%SubEst2	50.0%
		%Contribución Est.5y6	20%
		%Contribución Comercial e Industrial	8.9%
		Fpc	1.00
		Gc	0.00
COYAIMA			
Sector Económico	Mf (\$/factura)	Mv (\$/m³)	
Estrato 1		911.33	
Estrato 2		1171.45	
Estrato 3	3305.41	2087.88	
Estrato 4	3305.41	2087.88	
Estrato 5	3966.49	2505.45	
Estrato 6	3966.49	2505.45	
Comercial	3599.59	2273.70	
Industrial	3599.59	2273.70	
Por el servicio público de distribución domiciliar de Gas Natural por redes de tubería para las siguientes poblaciones en el Departamento del Huila:			
COSTOS DEL GAS		VARIABLES TARIFARIAS	
Gm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	1,042.56	%Sub Est1 Cruce de Guacirco-Dindal-San Jorge	60.0%
Tm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	824.27	%SubEst2Cruce de Guacirco-Dindal-San Jorge	50.0%
Cm =	3,414.06	%Contribución Est.5y6	20%
Dm =	818.18	Comercial e Industrial	8.9%
Meq est 1 (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	3,125.79	Fpc	1.00
		Gc	0.00
Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge			
Sector Económico	Mf (\$/factura)	Mv (\$/m³)	
Estrato 1		1250.32	
Estrato 2		1562.89	
Estrato 3	3414.06	2763.97	
Estrato 4	3414.06	2763.97	
Estrato 5	4096.87	3316.76	
Estrato 6	4096.87	3316.76	
Comercial	3717.91	3009.96	
Industrial	3717.91	3009.96	
Tarifa revisión instalación interna plan quinquenal Residencial \$ 102,954 Iva Incluido			
Tarifa revisión instalación interna plan quinquenal Comercial \$ 158,105 Iva Incluido			
Reconexión \$ 47,036			
Reinstalación \$ 274,441			
		Estrato 1	Estrato 2
Precio por kilovatio hora equivalente COYAIMA		10.28	12.86
Precio por kilovatio hora equivalente Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge		10.28	12.86
Nota: El cargo variable para los estratos 1 y 2 aplica solamente para los consumos entre 0 y 20 m3, para consumos mayores aplica el cargo promedio máximo unitario Meq (\$/m3) correspondiente.			

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
INFORMA			
Que el día 29 de enero de 2024 en la ciudad de Neiva Huila, falleció la señora ARGEMIRA SANCHEZ SALAS (Q.E.P.D) , quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 36.149.189 expedida en Neiva Huila, Según Registro Civil de defunción con indicativo serial No. 11025721, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.			
Que a reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales y auxilios (sustitución pensional y/o sobrevivientes, cesantías, seguro por muerte y otros) se ha presentado el señor JOSE FERNANDO AYERBE SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.182 de Neiva (H), en calidad de Conyugue.			
Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, ubicada en la dirección Carrera 5a. No 11-55 Alcaldía de Neiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.			
PRIMER AVISO			
		NATALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ Secretaria de Educación Municipal	
Proyecto			
DIANA CAROLINA GUERRERO GÓMEZ Técnico Operativo/FNPM			

Zona Franca

DH **'Detrás' del afiche**

El día de cierre para publicar el afiche del Festival, las directoras de Cultura Betsabé Polanía y de Neiva, Tania Peñafiel, llegaron a la gobernación para presentarlo a Rodrigo Villalba. Por agenda y un viaje a Bogotá, les pidió esperar su regreso para analizar la mejor decisión, con el mayor consenso. Que el plazo se podía ampliar y que el lunes se veían, mandó a decir. Sin embargo, hubo 'alguien' de Cultura Departamental interesado en acelerar la divulgación, que debía ser para ya, no esperar más. Y así fue. Lo que vino después fue la amplia polémica. El ganador inicial Reinel Llanos se retiró del concurso y el gobernador pidió dos jurados más, con gran experiencia y ascendencia en el nuevo proceso que al final se destrabó. Todo, por un Huila Unido.

DH **Aeropuerto Teófilo Farc**

Cómo pasa el tiempo. El periodista de Hobo Farid Sánchez recordó el pasado martes 20 de febrero que ese día se cumplieron 22 años del secuestro del entonces senador Jorge Eduardo Géchem, el 20 de febrero de 2002. Fue bajarlo por un comando de las Farc de un avión obligado a aterrizar en la carretera que comunica al municipio con el sur del Huila. El tramo, de 400 metros, se conoce hoy como Aeropuerto Teófilo Farc o Géchem. Significó el rompimiento del diálogo de paz del gobierno Pastrana con esa guerrilla y cinco años de calvario del político huilense en la selva.

DH **Secretario y teólogo**

El martes estuvo en la Asamblea el secretario de Educación, Orlando Parga, para informar del Plan de Alimentación Escolar. La exposición la inició citando a Mateo 18, 2-24: El Reino de Dios y los niños. "Si hace el bien a los niños, tiene el Reino de los Cielos, pero, quien les haga daño, como robases la comida, debería amarrarse una piedra al cuello y arrojarse a las profundidades del mar. En la época de Jesús allí habita el mal, el sheol, el demonio y el infierno". No extraña, Parga es teólogo; profesor de Biblia en las Parroquias de Aránzazu y Divina Misericordia. Y profesor del Seminario Mayor de la Diócesis de Neiva. Amén.

DH **Qué pasará con Esperanza**

La decisión del Senado de quitarle la curul de Ciro Ramírez al Centro Democrático, en la cárcel por el escándalo de corrupción de Las Marionetas, proceso por la celebración indebida de contratos, tendría impacto regional. Otros congresistas que están siendo investigados, como los senadores conservadores Miguel Ángel Barreto y Samy Merheg, en caso de renunciar abrirían el espacio para el ingreso de la huilense Esperanza Andrade. El problema es que de no renunciar antes de ser llamados a indagatoria o ser capturados también aplicaría la silla vacía, se perdería el puesto. Hace rato se anuncia que se retirarían voluntariamente, pero nada de nada.

DH **Carlos Julio y la salud mental**

Después de más de 16 años trabajando el tema, el senador Carlos Julio González cumplió el sueño de presentar al Congreso un proyecto sobre competencias socioemocionales en Colombia, "que impacta de fondo el sistema educativo del país". Será posible atender uno de los grandes problemas de los estudiantes menores y adolescentes, el deterioro de la salud mental, que sufren 4.4 de cada 10 niños. Carlos Julio, sicólogo clínico, aclaró que supera por mucho incluir una cátedra al 'currículum', pues incorpora al proyecto educativo planes con actividades, estrategias y evaluación de la búsqueda del mejoramiento socioemocional de niños y jóvenes. Vea, pues.

¡Firmes por la transparencia!



Por convocatoria del Comité de Moralización del Huila, alcaldes y personeros del departamento suscribieron en Neiva el Compromiso por la Transparencia y la Cultura de la Legalidad, aspectos fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública y generar progreso y desarrollo para los municipios cuidando el patrimonio.

DH **Suenan para Contralor**

El año siguiente la Asamblea elegirá Contralor del Huila, el remplazo de Andrés Felipe Vanegas. Ya suenan aspiraciones como la de Juan Carlos Casallas, exalcalde de Yaguará, de Cambio Radical. Pero, como la idea del gobierno departamental es no entregar el control fiscal se sabe del interés de Wilson Díaz, personero de Neiva, exalcalde de Timaná, fue Contralor Provincial de la Colegiatura y le hizo lista a Flora Perdomo en Cámara. Y Cristina Cortés, jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación.

DH **Gorky a la Cámara**

El excalde Gorky Muñoz, ya habría tomado la decisión de lanzar a la Cámara a uno de sus hijos, Gorky Julián, prendiendo el debate. Desde las bases del Gorkysmo apoyan su decisión y esperan que el 'delfín' logre salir bien librado de sus procesos, pues ven en el joven potencial.

DH **El gorkismo vive**

Y es que lejos de pensar marginarse, Muñoz se hace más activo en el escenario político y ya saltó al nacional. Contó la Silla Vacía que fue uno de los 22 exalcaldes de ciudades capitales que se reunieron en Bogotá para crear un bloque regional de cara a próximas elecciones. Unos quieren congreso, otros presidencia, gobernación o repetir alcaldía. ¿Qué tal otros cuatro años de Gorky?

DH **Bochinche en Pitalito**

El alcalde de Pitalito, Yíder Luna, se cansó de una supuesta persecución en algunos medios de comunicación, del interés de desprestigiarlo y que le vaya mal. En rueda de prensa relacionó con el tema a una periodista radial que, dijo, estuvo en la campaña del ex candidato y hoy concejal Franky Vega. Y luego afirmó que no cederá a ninguna presión política y económica en mención al abogado Diego Rojo que le ha puesto denuncias. Al ring se subió el presidente del Concejo, German Díaz. Anunció que pedirá información de los planes de medios de administraciones anteriores para revisar los recursos y destinos, como era cuidar y exaltar la imagen del exalcalde Edgar Muñoz.

DH **Visita domiciliaria de Géchem**

Mientras concejales y diputados promovían marchas por el alza en los recibos de energía, realizaban debates y cuestionaban en medios al gerente Zamir Bermeo, el exdiputado Jorge Andrés Géchem fue directamente a la 'mata'. Se reunió en Bogotá con el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dagoberto Quiroga, huilense, para pedirle mediación en la crisis que atraviesa la empresa y dar un alivio a los usuarios. Radicó formalmente una carta en ese sentido y la entregó al funcionario. Quiroga militó en el M-19, es petrista pura sangre y dirige la regulación nacional de las empresas prestadoras de servicios públicos, como Electrohuila.

DH **Cara a cara en el CNE**

El próximo lunes el huilense Álvaro Hernán Prada se encontrará con Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol. El funcionario, como exgerente de la campaña presidencial de Gustavo Petro, está llamado al Consejo Nacional Electoral en el marco de una investigación por el presunto ingreso irregular de dineros para financiarla. Prada es del Centro Democrático y es uno de los dos magistrados encargados del proceso contra el candidato del Pacto Histórico en 2022.

Investigación



“El Departamento apoya a los municipios con un recurso económico amplio pero que no es suficiente para cubrir el costo total del transporte escolar”, Orlando Parga Rivas.



Con tutela estudiantes buscan que les den almuerzo escolar

Este lunes podría fallar a favor la acción judicial. El personero de Iquira en representación de todos los estudiantes pide igualdad en el PAE.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

La crisis de la alimentación escolar en el Huila ha tocado fondo: ningún estudiante del Departamento goza del almuerzo escolar (salvo contadas excepciones).

Esto, unido al incipiente servicio de transporte escolar y al recorte de plazas docentes, tiene en jaque el sistema educativo del Huila. Los resultados en las pruebas SABER no son los mejores y la deserción escolar está en su punto más álgido.

El año anterior la Secretaría de Educación del Huila reportó 22 instituciones educativas (I.E.) con problemas de deserción, las cinco I.E. en estado crítico estaban en los municipios de: Acevedo, Algeciras, Baraya, Garzón e Iquira.

Este año precisamente el municipio de Iquira se encuentra liderando protestas y en cese de actividades escolares debido a que no cuentan con almuerzo escolar, el transporte de los estudiantes no está garantizado para todo el año, y hay serias amenazas de recorte de personal docente.

Crisis en Iquira

Este viernes se completan 15 días de cese de actividades escolares en el colegio Cristóbal Colón de Río Negro (Iquira), y una semana sin estudio en la I.E. Va-



Este viernes se completan 15 días de cese de actividades escolares en el colegio Cristóbal Colón de Río Negro (Iquira).

lencia de la Paz del mismo municipio. La razón obedece a que los padres de familia realizan un plantón frente a los colegios con el fin de que les escuchen sus peticiones: restaurante y transporte escolar, como también el no recorte de personal docente.

La problemática ha trascendido el escenario de las vías de hecho, y ahora tomó su curso por la vía judicial. El personero del municipio Willim Enet Cerquera

Bran el pasado 12 de febrero interpuso una tutela con el propósito de reclamar la alimentación escolar tipo almuerzo para todos los estudiantes del municipio. “Lo anterior, presenta una grave afectación y pone en riesgo no solamente el acceso a la educación, si no también, la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, específicamente a los estudiantes que provienen de la zona rural del municipio”, recla-

ma el personero.

Según lo señalado por el personero en el escrito de tutela: “para el caso de la zona urbana, todas las sedes cuentan con comple-

mento, a excepción de la sede María Auxiliadora, donde se encuentran los cursos de secundaria, a quienes no se les suministra el complemento, lo que afecta los



Los padres de familia del colegio de Valencia de la Paz siguen en manifestaciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IQUIRA

Iquira-Huila, 12 de febrero de 2024. OF PMI 076

Señor
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTES: DE OFICIO
ACCIONADAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL HUILA, UNIDAD DE ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

WILLIAMS ENET CERQUERA BRAN, mayor de edad, vecino del Municipio de Iquira – Huila, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1.084.924.206 expedida en Teruel (H), actuando en mi condición de Personero Municipal de Iquira, actuando como agente oficio de todos los estudiantes del Municipio de Iquira, con todo respeto manifiesto a Usted que en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1.991, por medio de este escrito formulo Acción de Tutela contra las entidades: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, GOBERNACIÓN DEL HUILA, UNIDAD DE ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el fin de que se ampare el derecho fundamental a la educación en condiciones dignas, a la alimentación y a la igualdad, teniendo en cuenta los siguientes.

HECHOS

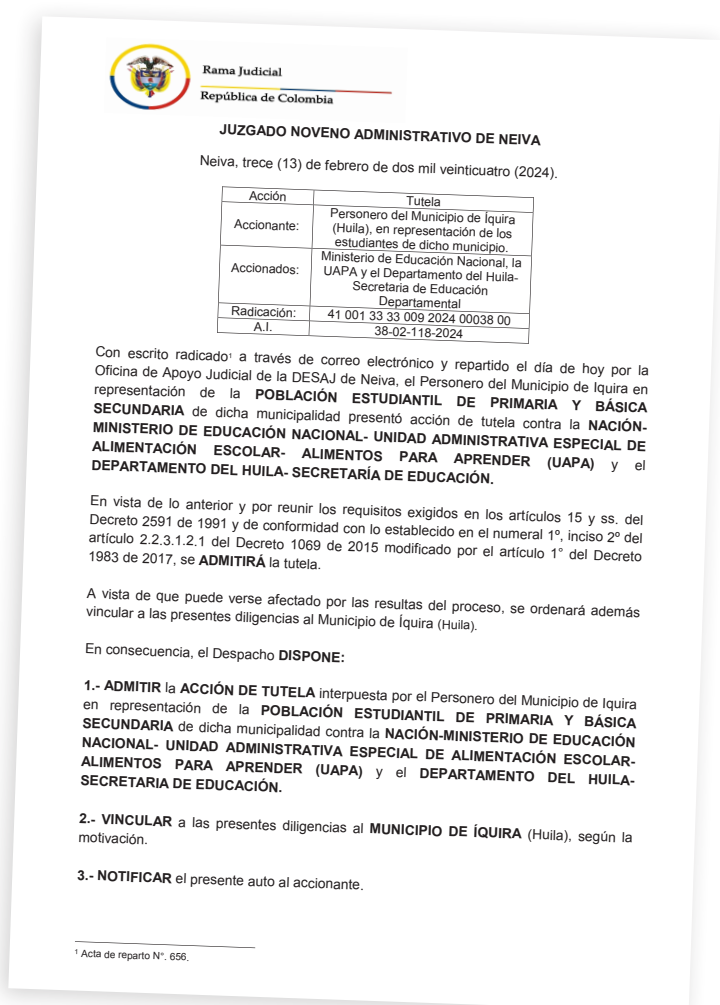
PRIMERO: El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definen para cada modalidad¹.

SEGUNDO: Para el municipio de Iquira, la entidad encargada del suministro del Programa de Alimentación Escolar en adelante (PAE), es la Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Este lunes se espera el fallo de tutela interpuesto por la personería municipal.

» El Programa de Alimentación Escolar, PAE, es una de las principales estrategias del sector educativo que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar...

Investigación



La tutela fue admitida y hace tránsito en un juzgado administrativo de Neiva.

derechos previamente señalados a todos los estudiantes de esta sede educativa, pero con mayor riesgo a los estudiantes que provienen de la zona rural, teniendo en cuenta que el horario o la jornada educativa inicia a las 7:00 am y termina a las 1:20 de la tarde, indica el rector de esta institución, que se adoptó este horario, debido a que se cambió el PAE de un almuerzo a un refrigerio, siendo la única medida posible para no afectar la jornada escolar, por lo que se pasó de una jornada mañana – tarde a una jornada única”.

La acción constitucional que le correspondió a un juzgado administrativo, se espera tener sentencia este lunes. De ser favorable, lo más posible es que muchos mu-

nicipios se peguen de este precedente para reclamar alimentación escolar.

Entre tanto, los padres de familia seguirán en el paro en las diversas instituciones educativas. Esta semana el personero del colegio Aldemar Andrés Camilo Manjarres le reclamó al alcalde de Iquira, Rubén Castro, por el transporte y alimentación, recordándole que estaban en la ‘edad del hambre’ y que muchos estudiantes vivían muy lejos en zona rural, que en oportunidades tenían que caminar, incluso, para tomar la ruta escolar.

El burgomaestre se comprometió a ampliar la cobertura de transporte escolar y hacer gestiones pertinentes respecto de la alimentación.

¿Qué es el Programa de Alimentación Escolar?

El Programa de Alimentación Escolar, PAE, es una de las principales estrategias del sector educativo que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial. Con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar y los aprendizajes, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad», el cual en su artículo 189 establece la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

“El recorte de plazas docentes no ha sido una directriz de esta Secretaría”

El secretario de Educación del Huila, Orlando Parga Rivas, se refirió a la crisis por la que atraviesa el sistema de alimentación escolar. Indicó cuáles son las condiciones de la jornada única y por qué razón no habilita a los colegios que la están solicitando hace años.



Si hay instituciones educativas que han solicitado inscribirse a la jornada única, desde hace años, ¿Cuál es la razón para no inscribirlos?

Las condiciones para aperturar la jornada única son:

1. Que exista la planta física apta y con servicios públicos
2. Que se tenga PAE en modalidad almuerzo
3. Que se cuente con los docentes necesarios.

Todas las instituciones que han solicitado el ingreso a jornada única pueden cumplir fácilmente con las dos primeras condiciones, más no con la tercera condición, pues la entidad territorial Huila tiene un faltante de 49 docentes, aperturar jornada única significa incrementar el déficit de docentes, porque por cada grupo se incrementa en 5 horas de clases diarias, entonces, por ejemplo, un colegio pequeño que tenga 10 grupos, necesitaría el nombramiento de dos (2) docentes adicionales. Esa es la razón por lo que el Comité Departamental de Jornada Única ha decidido no autorizar más jornadas únicas hasta tanto no se cuente con los docentes para atender las necesidades prioritarias de los establecimientos educativos donde nos están faltando 49 docentes.

Si una condición para recibir el almuerzo escolar es tener la jornada única, ¿por qué razón, no les sostienen el almuerzo a las instituciones que hace años han realizado la petición, pero no les dan viabilidad?

Por disposición de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 emanada de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - del Ministerio de Educación Nacional la modalidad almuerzo solo es para los estudiantes de jornada única.

En dos colegios de Iquira hay cese de actividades académicas. Hay amenaza de recorte de plazas docentes. ¿No cree que con estas medidas se pone en jaque la calidad de la educación y la permanencia de los estudiantes?

En estos dos colegios en cese de actividades es porque no se les puede suministrar el almuerzo, y no se les suministra el almuerzo porque no tienen la jornada única, y la jornada única no se les ha podido autorizar por las razones ya expuesta anteriormente, o sea la falta de docentes.

Hoy el cese de actividades es por la falta del almuerzo, si los convertimos a jornada única le solucionamos el problema del almuerzo, pero creamos otro problema que es la falta de docentes, por lo que también y con toda razón entrarían en cese de actividades.

Para garantizar el servicio educativo para estos niños, niñas y adolescentes, se les brinda un complemento alimenticio en la mañana y el horario de la jornada de estudios se desarrolla solo en horas de la mañana, para que los niños puedan ir a almorzar a sus casas y ya no tengan que regresar a la institución.

En cuanto a amenazas de recorte de plazas docentes esa no ha sido una directriz dada por esta Secretaría.

Esperamos que las comunidades educativas comprendan que tenemos un marco normativo que no nos permite actuar de otra manera, pero a la par gestionaremos ante el MEN a ver cómo podemos superar esta dificultad.

Cada año, por lo menos hay 20 días de transporte escolar, entre tanto, aumenta notablemente la deserción escolar. ¿Qué piensan hacer ante esta crisis?

El Departamento apoya a los municipios con un recurso económico amplio pero que no es suficiente para cubrir el costo total del transporte escolar, porque el transporte escolar es muy costoso y los recursos de los municipios y el Departamento no alcanzan.

¿La Corte Constitucional ha inaplicado el Decreto 3020, piensa acogerse a estos precedentes con el fin de evitar el recorte de plazas docentes?

No conozco el fallo de la Corte. Habrá que analizarlo para ver qué es lo que ha establecido la Corte Constitucional

¿Cuál es la directriz del Ministerio de Educación ante la crisis de deserción, almuerzo escolar, y transporte escolar?

Desde el Ministerio y desde esta Secretaría de Educación se hacen grandes esfuerzos para evitar la deserción escolar, pero la deserción escolar obedece también a múltiples factores que escapan a nuestra gestión.

Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

MERITOCRACIA



» Editorial «

Repaldemos las medidas

El caos vial que han venido provocando los motociclistas en todas las ciudades del país, se han convertido en un verdadero dolor de cabeza para las autoridades municipales. Irrespetan la normatividad del Código Nacional de Tránsito, colocando en permanente peligro a la ciudadanía en general. Los municipios del país presentan una problemática de alto impacto para la movilidad en sus territorios, por la incultura y la irracionalidad demencial como circulan algunos motociclistas en sus vías. Paralelo a lo anterior, estos velocípedos están siendo utilizados por la delincuencia para cometer toda clase de actos criminales, que tienen atemorizados a las familias en general, cuando circulan por las calles o se encuentran en algunos sitios comerciales o de diversión. La ola de atracos y asesinatos, están a la orden del día, los cuales los realizan utilizando motos. Igualmente, estos medios de transporte en algunas ocasiones se han convertido en un azote para la sociedad colombiana. La inseguridad, es uno de los problemas que más aquejan a los habitantes

de las zonas urbanas y rurales del país. Y no solo hablamos de ese azote del robo y el atraco que ocurren diariamente. Sino de las muertes por el tenebroso sistema del sicariato, otra de las herencias nefastas del narcotráfico. Paralelo a lo anterior, están siendo utilizados para desarrollar actividades de mototaxismo.

Por este motivo, la alcaldía de Neiva promulgó el Decreto 0183 del 21 de febrero de 2024, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la seguridad y una movilidad segura en el municipio de Neiva. Esta normatividad tiene por objeto regular la movilidad de vehículos, clase de motocicletas, motociclo, motocarros y cuatrimotos, con el de brindar seguridad en la vía pública. Igualmente, se busca ordenar el tránsito, disminuir los índices de delincuencia en esta localidad. Se restringirá el tránsito en el horario comprendido entre las 11:00 P.M. y las 5:00 A.M del día siguiente. No pondrán circular con el acompañante parrillero en la zona del micro-

centro de la ciudad. También no podrán estacionar ni parquear frente a establecimientos públicos, cuya actividad sea el expendio y consumo de licor, entidades públicas y financieras, en andenes, plazoletas, alamedas, zonas verdes, separadores y demás componentes del espacio público del perímetro urbano de la ciudad.

Así sea una medida antipopular, desde esta casa editorial respaldamos estas medidas que ha promulgado la administración municipal de Neiva. Hay que ponerle orden a esta irracionalidad que cada vez crece en algunos neivanos. Prima el bien general que el particular. Sabemos que es una medida antipopular, pero vale la pena alcalde implementarlas. Y no se olvide la propuesta que le hemos planteado en editoriales anteriores. Se debe estudiar la viabilidad de impulsar las fottomultas para generar una cultura en el cumplimiento de la normatividad contemplada en el Código Nacional de Tránsito.

“Que responda a auténtico bien



MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ*

En ciertos momentos nos preguntamos: “¿A qué escribir más, ya todo está dicho?”. En libros profanos y sagrados hay tantas y precisas enseñanzas que parece redundancia volver a acercarnos a este o aquel tema. Hay magnífico arsenal p.e. en los documentos del Concilio Vaticano II de la Iglesia Católica, y, muy concretamente, en el que fue llamado “Esquema Trece”, que se fue redactando a lo largo del Concilio, y culminó bajo el título “Constitución Gaudium et Spes”, sobre la Iglesia en el mundo actual. Es allí, precisamente, en donde se da la sabia recomendación (en los nn. 35 y 36), de atender, primordialmente, a cuanto “responda a auténtico bien del género humano”.

Ante los grandes problemas del

mundo actual, se propician conferencias, con representación de todas las Naciones. Qué importante que con esa sapiente actitud de Naciones, de los más diversos pensamientos, se ponga atención a esa voz de la Iglesia, que ha sido llamada “Madre y Maestra de los pueblos”. Que por encima de intereses nacionales o regionales, o protagonismos ambiciosos, se tomen decisiones por lo alto, y se mire, de verdad, a un “auténtico bien general de todos”.

Es que el bien de cada País es bien de todos, y el marginamiento e indiferencia de uno solo redundan en mal general. Hay lugares, como la Amazonía, que reclaman especial cuidado pues son como amplio pulmón del mundo, pero, aún la mejora de lugares desérticos o glaciares, es urgente atender, para la conservación de todo el planeta.

Claro está que la principal creatura del mundo visible somos los humanos, y la defensa de su vida al rechazar, crímenes como el aborto, o la eutanasia, debe ser de unánime empeño. Es por nosotros los de hoy, y los del mañana, por los que se han de hacer los grandes esfuerzos ecológicos. Todos los avances en defensa del planeta se tornarían inútiles si somos insensibles y no rechazamos, contundentemente, cuanto vaya en contra de ese valor sagrado de la vida, primero de los que nos ha dado el Creador supremo. No olvidar que es en esa fe en donde percibimos, su voz de llevar adelante su obra (Gen. 1,27-30), y, de no arruinar o dejar que se arruine esa creación puesta en nuestras manos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

El derecho sigue a la realidad social



ALVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

En estos momentos que vive Colombia, de gran incertidumbre sobre nuestro futuro, el derecho, como ciencia ratifica esa condición, cuando demuestra que las reglas de comportamiento siguen las realidades sociales. En otras palabras, las reglas de comportamiento para toda la sociedad o una porción particular de esta (por ejemplo: las etnias, maestros, los pobladores de un municipio, etc) deben ser reflejo de lo que va a suceder o está sucediendo y genera conflicto. Al derecho poco le importan lo que no genera conflicto. Su propósito es evitar el conflicto, la paz, en definitiva, el acimatamiento del conflicto.

Cuando esta columna comenzó a aparecer, en el año 1999, simultáneamente su autor se desempeñaba como docente en varias carreras de pregrado y universidades. La asignatura de derecho ambiental inició como una “electiva”, y poco a poco se volvió obligatoria de los currículos académicos. Y también era frecuente que propusiéramos revisar los periódicos regionales y escu-

char las emisiones radiales, para identificar aquellas noticias que tuvieran relación el llamado medio ambiente, el uso de los recursos naturales (agua, vegetación, fauna, aire, etc) y con lo que ya era muy conocido como el desarrollo sostenible. Advertíamos que esas noticias poco a poco aumentaban. Y que al poner atención, era usual descubrir que sucesos aparentemente comunes, tenían relación con esos aspectos acabados de mencionar. Descubrimos que un accidente en carretera casi siempre era por deficiencias de la infraestructura y que estas se habían podido evitar si el trámite de la licencia ambiental era riguroso. Que riesgos asociados con la gran infraestructura minera o petrolera, también podían asociarse con el manejo ambiental.

Tal vez los temas ambientales eran poco visibles, pero tal vez demasiado pronto, la relevancia del tema ambiental, igualó y superó los siempre importantes e interesantes temas políticos. Alguien afirmó recientemente que “esa esa importancia estaría marcada por dos razones: porque la contaminación nos ha rebasado y afectado grandemente y no sabemos qué hacer con ella como sociedad; o porque somos una sociedad consciente que publicita nuestros logros en avances ambientales palpables”.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Sin jefe de Estado y a la deriva



JUAN PABLO LIÉVANO

Las últimas semanas han sido de mucha preocupación para los demócratas del país. Hemos visto cómo el Gobierno nacional realiza actos y afirmaciones que destruyen y no construyen. Significa que no tenemos o no existe en Colombia un jefe de estado. De hecho, desde el Gobierno, se está minando uno de los principios insignia de la democracia, cual es la separación de poderes. De no creer, pues un jefe de estado debe cumplir un rol integrador y

protector de las diferentes ramas del poder público y de la institucionalidad. Además, debe llamar a la cordura, la razón, el diálogo, la fraternidad y el trabajo armónico entre las diferentes ramas del poder público y la ciudadanía. Recordemos que, en Colombia, el jefe del gobierno y el jefe de estado son la misma persona.

El presidente lleva dos sombreros y es clave distinguir y saber para qué son y cuando se usa el uno o el otro. El presidente debe gobernar, respetando la institucionalidad y las normas, y para entregar un país mejor del que recibió. Es deber del jefe de estado pensar en un mejoramiento continuo a largo plazo, así su mandato sea solo de cuatro años.

Para ilustrar todas estas desastrosas e inaceptables conductas hay varios ejemplos. La separación de poderes requiere la aprobación del presupuesto general de la nación por parte del Congreso. El presupuesto también exige bastante nivel de detalle para no dejar rubros indefinidos.

A pesar de ello, a nuestro jefe de estado le importaron un pito las reglas presupuestales y las vigencias futuras. Organizó partidas de libre disposición, en perjuicio de proyectos ya aprobados y en ejecución. Por otro lado, a nuestro jefe de estado no le importa o no le interesa la opinión de la burocracia técnica, funcionarios de carrera administrativa o que, sin serlo, han trabajado en

muchos gobiernos. Son la argamasa que mantiene la estructura del estado y de la razonabilidad técnica de las administraciones. Ellos defienden el interés genuino del estado, cumplen con la ley y se desligan de los intereses coyunturales y dogmáticos del gobierno incumbente. Al de turno no le gustan estos funcionarios que saben, sino los que le obedecen. Le incomodan las reglas y el sustento técnico, por lo que salieron varios.

También ha decidido modificar por decreto asuntos como el régimen de responsabilidad de los administradores societarios, abusando de su facultad reglamentaria y usurpando competencias del legislativo, conducta

recurrente en otros campos. Se inventa la teoría del golpe blanco, simplemente para victimizarse y disfrazar la incompetencia. No, no es un golpe, simplemente cada institución está cumpliendo con sus deberes. Presiona a las otras ramas del poder público, a través de movilizaciones y marchas, lo que es una conducta reprochable e indigna de un jefe de estado. Y por si faltara algo más, con sus declaraciones, casi tildó de mentiroso al presidente de la Corte Suprema de Justicia, pues sí hubo un bloqueo a la Corte, totalmente inaceptable, auspiciado y minimizado desde la Casa de Nariño. La conclusión es que no tenemos jefe de estado y el país está a la deriva.

Humor ajeno



X-TIAN



¿Que pasa con la Electrificadora?



ERNESTO CARDOSO CAMACHO

Para quienes ejercemos este noble oficio de comentar los sucesos importantes y trascendentes que ocurren en la vida institucional, política, social y cultural de la Nación, o de una región en particular; resulta muchas veces desgastante insistir en temas que para algunos de los amables lectores puedan parecer repetitivos o incómodos.

No obstante, el oficio debe corresponderse con las íntimas convicciones, así como con la objetividad necesaria para que la opinión expresada merezca la consideración y respeto de la ciudadanía.

Esta breve introducción obe-

dece a que el tema de interés público que representa la suerte de la más importante empresa huilense, como sin duda alguna constituye la Electrificadora del Huila, por su aporte al desarrollo regional, además de su carácter estatal en donde en su composición accionaria los municipios y el departamento tienen cerca del 18%, es un organismo que atraviesa una situación administrativa, técnica y financiera altamente preocupante, al punto que personas y entidades gremiales afirman que está al borde del colapso.

El Sindicato de trabajadores; sus funcionarios técnicos y ad/vos; contratistas tercerizados, la Asociación de Ingenieros; sus usuarios y clientes; algunos gremios y periodistas; los concejales; diputados, y la ciudadanía en general; han sido protagonistas en denunciar desde hace cerca de 7 años los graves errores geren-

ciales que han causado la crisis, originada en el clientelismo político con el cual los gobiernos nacionales y el departamentales, han orientado los destinos de la empresa.

Al respecto cabe señalar que su Junta Directiva donde han participado ministros de minas y energía de los gobiernos nacionales de Santos; Duque y Petro; así como los gobernadores Carlos Julio González y Luis Enrique Dussan, por haber tenido asiento principal en la Junta; conocieron, consintieron y participaron de tales errores que, adionados con actos de corrupción que se han denunciado a través de los diversos medios de comunicación y en las redes sociales, han llegado a la disyuntiva de su toma de posesión o liquidación y desde luego, lo que más inquieta, a su venta al sector privado.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Figura de la semana



Daniel Bejarano

cofundador del Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario Ojo al Sancocho, en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá, una de las zonas más castigadas y doloridas de la capital. A Daniel Bejarano (Bogotá, 1980) el cine le salvó la vida. No una, sino muchas veces. Le pasó con 6 o 7 años, cuando estaba en misa e irrumpió un grupo del M-19 que mantuvo retenidos a los feligreses durante varias horas, y él se quedó tranquilo, pensando que estaba en una película. Ese refugio le fue revelado por su mamá, que lo llevaba a la matiné desde que estaba en brazos para ver las películas de Vicente Fernández, Cantinflas y el Gordo Benjumea.

Opinión

Las ciencias sociales en la historia



**JOSÉ ELISEO
BAICUÉ PEÑA**

La historia nos dice que siempre se ha interrogado la seriedad y objetividad de las ciencias sociales. Conviene recordar que el conjunto de disciplinas que hoy es llamado ciencias sociales aparece y se desarrolla en el sistema de gobierno capitalista y no en el comunista como se cree.

El capitalismo es el primer estadio de la evolución del hombre en que este es formalmente libre. En este sistema desaparecen las condiciones de esclavitud y servidumbre, y quien trabaja por primera vez tiene la oportunidad de vincularse en la empresa que mejores condiciones ofrezca.

A la vez, esta transformación de fondo en las relaciones económicas, va acompañada por el desarrollo de las ciencias naturales, especialmente, en Europa Occidental, durante la Ilustración.

En ese periodo, luego de que el catolicismo pierde influencia debido a la aparición del Renacimiento y de la Reforma Protestante, el conocimiento científico florece en las distintas sociedades europeas. Como

resultado, surgen los enciclopedistas, y se crean y fortalecen las universidades. Toma fuerza la investigación científica y filosófica de la teología, dando lugar a la época bautizada como “el siglo de las luces”.

Los pensadores del momento como Francis Bacon, Condorcet, Voltaire, Descartes y Newton, hablan del mundo material, a diferencia de los de la Edad Media, que defendían el mundo espiritual. Este nuevo mundo material tenía una intrínseca unidad de conocimiento y el potencial para un progreso indefinido del ser humano.

La mayor empresa de la mente ha sido y siempre será, decían los pensadores de la Ilustración, el intento de vincular las ciencias y las humanidades. Aunque la Ilustración era laica en su orientación, tenía una deuda con la teología. Trajo al mundo occidental al umbral de una nueva libertad: echó a un lado cualquier forma de autoridad civil o religiosa, cualquier miedo imaginable, para dar el lugar que se merecía la investigación sin barreras.

Como las ciencias sociales son las ciencias del hombre, aportan conocimientos sobre los más diversos problemas así como del mejoramiento en la aplicación de políticas públicas y sociales.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Fortalecida independencia del conservatismo



**JORGE
ELISEO
CABRERA
CAICEDO**

Las publicaciones de la hoja de vida de Luz Cristina López Trejos para el cargo de ministra del Deporte, prendió las alarmas dentro del partido Conservador. Es evidente el afán del gobierno nacional de congraciarse con sectores políticos no incondicionales, con la detestable práctica de la “mermelada”.

El curtido senador Efraín Cepeda Presidente del Partido Conservador, presentó la renuncia a la dirección por no estar de acuerdo con el ingreso, nuevamente, a la burocracia gubernamental, y en forma categórica expresó: “Los colombianos expresan en estos momentos claridad en lo que representamos y convicción en lo que defendemos”. Su renuncia no fue aceptada, en forma unánime, en reunión extraordinaria de la directiva conservadora, y quedó fortalecida su autoridad y liderazgo. Recordemos que el senador cepeda ha sido crítico y opositor permanente del proyecto de reforma a la salud, presentado a consideración del congreso por el Gobier-

no Nacional, por no haber sido tenidas en cuenta las innumerables observaciones al proyecto, por parte de los diversos sectores de la salud y de la opinión pública, quienes han manifestado su desacuerdo y el rechazo a la pretensión de regresar al fracasado sistema de manejo de la salud exclusivamente por el Estado, como sucedió con el Seguro Social. Ni siquiera ha sido posible conocer el costo de la propuesta oficial.

Una crítica fundamental al proyecto a reforma de salud ha sido el de politización, al entregarle a alcaldes y gobernadores su manejo, y la eliminación de las E.P.S.

Este nombramiento en nada repercutirá en la votación del proyecto en el senado de la república. Hasta el senador conservador Petrista Carlos Andrés Trujillo tendrá que someterse a la ley de bancadas.

De otro lado, debemos celebrar la fructífera visita de cinco congresistas a la ciudad de Washington para desmentir ante la O.E.A, congresistas y sectores democráticos, la “crisis institucional” difundida por el gobierno Petro, supuestamente para “tumbarlo”, y hacer claridad sobre la situación de complacencia con la criminalidad en Colombia. Quedó establecido, según el senador Miguel Uribe, “Que a Gustavo Petro no le quieren dar un golpe de Estado; que él no es víctima, sino es victimario”.

Imagen del día



Un conjunto de 77 piezas arqueológicas pertenecientes a las culturas prehispánicas Tairona, San Agustín, Guane, Calima y Quimbaya fueron repatriadas a Colombia a bordo del avión presidencial, desde Frankfurt, Alemania.

“Calle Octava - combo de oro”



**AMADEO
GONZÁLEZ
TRIVIÑO**

El próximo jueves 29 de febrero a partir de las 6.30 en el auditorio Miraflores del Hotel Kahve del Municipio de Garzón, podemos conocer y reconocer una de las obras que han de constituirse en parte del patrimonio histórico de nuestro municipio, cuando se rescate al escritor AUDELINO VARGAS ROJAS, con la presentación de su obra.

Ha difundido el amigo Emel Mosquera sobre este aconteci-

miento y en un importante elemento de difusión de la obra:

“Que maravilloso y delicioso Libro del Garzoneño Audelino Vargas quién retrata de una forma impecable y agradable La historia de la Calle Octava desde la Carrera 1 al lado del Parque de Nazareth hasta la Carrera Catorce, el Libro “CALLE OCTAVA COMBO DE ORO” cuenta el desarrollo de los años 50 desde la óptica del Mundo, Colombia, El Huila y Garzón centrado en la Calle Octava, que nos permiten conocer el Origen y arraigo de tantas familias de aquella época y que hoy sus descendientes aportan de manera significativa a la región, el Departamento

y la vida Nacional lo cual emociona e invita a leer este nostálgico e inspirador libro”.

Se destaca además que este texto histórico en el que la memoria se recrea con imágenes del pasado y con toda esa maravillosa selección de personajes que existieron y le dieron vida y armonía a un complejo proceso de socialización de la economía doméstica en nuestra región, hacen parte hoy en día de las semillas que van poco a poco, generando todo un proceso de reconocimiento de la época de oro de dicho sector comercial, donde familias completas han hecho de la vida y del arraigo de nuestros ciudadanos, modelo y ejemplo de vida.

Encontramos a lo largo de sus páginas, ese interés por enseñarnos que la Historia no es simplemente recopilar anécdotas o situaciones que valen la pena destacarse, sino que la historia es la suma de esa memoria que nos entrelaza con la realidad, con el esfuerzo parsimonioso del silencio que se ha ido edificando y construyendo cada quien con su talento, cada quien con su esfuerzo y que la suma de todos esos hechos, hacen parte de situaciones que nos revelan lo importante que el conjunto de poblaciones o de situaciones particulares se dan de una forma circunstancial o quizá del azar, para hacer y construir un mundo que vale la

pena tener en cuenta y recordar por siempre.

La suma de familias con sus apellidos que dan la historia de la región, van desde todos los ángulos más sinceros y nobles, y el autor los va entronizando en un pedestal para hacernos sentir el valor de la familia y de los apellidos, como parte de la construcción de ese imaginario que son los pueblos, que son los barrios, que son las comarcas y que se dan cita en determinado momento histórico para dejar huella y presencia a la vez, y hacer de ella una eterna y permanente reflexión sobre su importancia y trascendencia para el mañana.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Insisto... ¡No nos dejen solos otra vez!



**JOSÉ FÉLIX
LAFAURIE
RIVERA**

@jflafaurie

Comenzando el año lancé el mismo clamor en este espacio: ¡No nos dejen otra vez solos!, ¡No repetamos la historia!, e insistí en ello esta semana en carta al presidente Petro, en la que defendí nuestra iniciativa de los Frentes Solidarios de Seguridad y Paz, la cual, como era de esperarse, desató una andanada estigmatizante de los enemigos de la ganadería proclamando la “resurrección del paramilitarismo”.

Por ello mi tarea desde entonces ha sido explicarles a los ganaderos, al sector rural y al país el sentido de esta iniciativa como una forma de organización para construir pacíficamente un tejido de protección solidaria frente a la delincuencia, en colaboración con la Fuerza pública y las autoridades en los territorios: con el alcalde, el personero, el juez y el fiscal.

Esa es la razón de mi carta al presidente Petro y de la audiencia que espero me conceda: explicarle nuestras motivaciones y argumentos, algo que se volvió imperativo con el rechazo público a la iniciativa por parte del ministro de Defensa, Iván Velásquez, quien, al calificarla como “una forma de autodefensa”, ignoró nuestras públicas explicaciones y se sumó a la campaña estigmatizante contra los ganaderos.

Quiero explicarle al presidente cuál es la historia que no queremos repetir; la historia de las violencias, del paramilitarismo y de la estigmatización ganadera; la historia del miedo que produjo esa violencia contra la ganadería y lo rural; la historia de los años en que los ganaderos eran secuestrados y asesinados por centenares, ante la indolencia de la sociedad y de sus instituciones; la historia de la violencia que impulsó a algunos a traspasar la línea de la legalidad y, por esa vía, se volvieron un remedio peor que la enfermedad y le dejaron al gremio la herencia maldita de la estigmatización.

En fin, la historia de centenares

de miles de ganaderos entre dos fuegos y entre dos miedos: la guerrilla y los llamados paramilitares; extorsionados, amenazados y despojados por ambos actores violentos, muy pronto absorbidos por el narcotráfico.

Hoy es latente el riesgo de que esa historia se repita, porque el ganadero está atado a la realidad rural y no puede “irse con sus vacas a otra parte”; el riesgo de que el regreso del miedo a perder el sustento, la libertad y la vida resucite la idea de “comprar seguridad” y entrar en un diabólico círculo vicioso de extorsión y mayor inseguridad.

Por eso elevamos también este clamor a la Procuraduría, a la Fiscalía, a la Defensoría, al Congreso y al Consejo Gremial Nacional, porque frente a la arremetida de los violentos para controlar el territorio y frente a nuestro derecho a participar pacíficamente en nuestra propia seguridad, esperamos una respuesta de Estado.

De ahí nuestro clamor al presidente y al país, que una vez nos dejó solos, a los ganaderos y al campo donde imperaba la violencia. Por ello insisto... ¡no nos dejen solos otra vez!

Impúdicos y taimados



**ANÍBAL
CHARRY
GONZÁLEZ**

Recientemente la plana mayor del uribismo tornada en oposición de jauría, encabezada por María Fernanda Cabal, Paloma Valencia y Miguel Uribe, estuvieron en los Estados Unidos a raíz de la convocatoria que hiciera el Presidente Petro al pueblo para que exigiera como soberano el cumplimiento de la Constitución para la elección de fiscal a la Corte Suprema, que calificaron en forma infame como una nueva toma del palacio de Justicia, con el fin, según el oportunista y liviano senador Uribe, de “Contrarrestar el relato que Petro y sus aliados han venido imponiendo en la comunidad internacional desde hace 20 años, con el que prácticamente, por una parte, han pretendido reescribir la historia colombiana volviendo víctimas a los victimarios, y volviendo salvadores a los verdugos de este país”.

No podían ser mas taimados e impúdicos para tratar de hacerle creer al Departamento de

Estado y a los organismos internacionales que han sido Petro y sus aliados los victimarios y los verdugos de este país, como si en los mismos Estados Unidos y las organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos, no tuvieran claro quienes han sido los verdaderos victimarios y verdugos de este país sumido en la corrupción y la violencia, por cuenta de sucesivos gobiernos de derecha que exterminaron todo un partido político de izquierda a sangre y fuego, que solo han encontrado en la represión y la violación sistemática de los derechos humanos, la forma de resolver los gravísimos problemas de todo orden que padecemos desde hace más de 200 años.

Cuando escuchaban estos lamentos de la jauría opositora, quedarían estupefactos de las sandeces que sostenían para sindicarse a Petro de victimario que pretende ahora desconocer la independencia de la Corte Suprema -incitando actuaciones criminales como lo sostuvo otro cínico y marrullero, director de un partido que tiene de todo menos de liberal, César Gaviria-, cuando pensaban que mas bien iban a reconocer sus actos estos sí criminales contra la Corte Suprema en sus

gobiernos, a la cual chuzaron de manera inmisericorde deslegitimándola a más no poder por sus valientes fallos contra la criminal parapolítica.

Y haciéndole coro a ese desvergonzado cinismo, ahora Gaviria empeñado en satanizar como todo el establecimiento la reforma a la salud, descalifica mendazmente el informe del contralor general encargado sobre las EPS, que confirma la necesidad de la reforma respaldando al Gobierno en su empeño, rubricando el acto taimado del establecimiento corrupto que representa Gaviria, de avalar solo los actos de los organismos de control que ellos mismos controlan, solo cuando se ponen al servicio de sus aversos intereses.

A propósito de la nuevamente fallida elección de la fiscal, no deja de ser un juego malsano de la Corte seguirla dilatando con rondas de votación incoherentes en contra del principio de celeridad que consagra la Constitución desafiando al pueblo, donde sigue ganando el voto en blanco para no elegir, y donde todo conducirá finalmente a elegir a la postulada que mas edad tiene para volver a someter dentro de 2 años al país al mismo sainete electoral.

Comentarios en redes

Modificar horario laboral para desfiles

Pedro Hernández

Y porque no copian lo que hace Barranquilla declarar día cívico el día del desfile y dejémonos de evadir responsabilidades y que los horarios de los bares y estancos no se MODIFIQUEN.

Cristian David Lavao Murcia

Deberían dar días cívicos como hacen en Barranquilla.

Teresa Solorzano

Para salir a ver desfile de palcos y sillas.

Pienso que Casagua lo está haciendo bien



**HUGO
FERNANDO
CABRERA
OCHOA**

He escuchado algunas críticas relacionadas con el neo-mandato del joven alcalde de la capital huilense y estoy seguro que estos señalamientos obedecen a un trauma social generado por los cuatro años que antecedieron al actual periodo gubernativo y no es para menos.

Germán Casagua Bonilla es un político neivano que inició su carrera pública como concejal de esta localidad, cumpliendo una labor destacada en el ejercicio del control político y administrativo – responsabilidad principal de los cabildantes – actividad ésta que le mereció el reconocimiento local, razón por la cual se perfiló como candidato a la alcaldía de Neiva, siendo derrotado en su primer intento.

Casagua Bonilla es ingeniero civil, especialista en ingeniería ambiental y magíster en gobierno y políticas públicas (las universidades que lo titularon se las dejó de tarea). Está casado con María Juliana Parra, quien actualmente desarrolla una bonita y destacada labor social, gestión a la que hago seguimiento a través de las redes sociales; además el alcalde Casagua es también padre de dos niñas.

Uno de los retos más importantes, por no decir que el gran desafío que tiene el burgomaestre local, es recobrar la confianza en la ciudadanía, labor que no será nada fácil dada las malas experiencias. Luego de ello vienen otra serie de obstáculos que deberá sortear como son el mejoramiento de la malla vial del municipio, la recuperación de la seguridad y la tranquilidad, el rescate de Las Ceibas E.S.P., la quiebra financiera en la que quedó el municipio, entre otros problemas de gran relevancia.

Los gobernantes, tanto el terri-

torial como los municipales, por esta época están tratando de hacer gestión y desarrollar acciones para mostrar en los cien primeros días, seguramente porque la opinión pública les mide el aceite cumplidas estas primeras catorce semanas, esa es la costumbre y siempre se hace una primera evaluación por esta época inicial de mandato.

En lo que respecta al mandato de la capital huilense, puedo decir que lo he visto muy activo; comenzó revisando el estado financiero del municipio y presentando un informe a la ciudadanía referente al terrible estado económico del mismo, algo realmente preocupante, pero que seguramente podrá sortear con inteligencia, y desde luego, si se deja asesorar por personas expertas en finanzas y hacienda pública.

En cuanto al tema de seguridad, se ha podido evidenciar que el gobernante local le ha puesto el pecho a la situación y ha buscado a través de la institucionalidad el apoyo necesario para poder enfrentar esta problemática, diseñando un plan de acciones en cabeza suya y con el apoyo de la Policía Nacional, el Ejército de Colombia y el CTI de la Fiscalía. Hace unos días presentó lo que fue denominada como la estrategia para derrotar a la delincuencia en la ciudad, me gusta eso, ojalá funcione.

La labor de control que se ha desplegado, sobre todo a través de las redes sociales, referente al suministro de alimentos a la población escolar de las instituciones educativas públicas de Neiva por medio del PAE, ha sido aplaudida por la ciudadanía neivana e incluso, ha sido reconocida a nivel nacional.

Los otros asuntos también los ha abordado con responsabilidad y ha venido informando sobre esa gestión, de tal manera que ha sido visible y por eso genera la sensación de que está haciendo muy buena labor.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



- 01 Finca Raíz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 1108 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	57m2
APTO. 704 T-2 CON. BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 B/ CALAMARI CARRERA 3 w # 76B-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 303 SAN VALENTIN. CALLE 50 # 22-07	\$750.000,00	70m2

CENTRO

APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
APTO 302B EDIF. EL PASO CALLE 7 # 7-52	\$800.000,00	94m2

ORIENTE

APTO. 3er PISO ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO 306 T-2 CONJ. ENTREPINOS CARRERA 26A # 43-40	\$850.000,00	61m2
APTO. 303 B/LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$480.000,00	40m2
APTO. 301 B/PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR

APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 501 CON. RES.TIZIANO -CAR. 5 SUR # 36-30	\$1.000.000,00	73m2
APTO. 501 T-2 CON. RES. MULTICENTRO CAR. 15 # 23A-41	\$1.350.000,00	84m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RES. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

ARRIENDO CASAS

NORTE

CASA 14 CON. RES. LA MANGUITA CALLE 76C # 2w-00	\$1.850.000,00	101m2
CALLE 38 # 8-14 B/GRANJAS	\$850.000,00	216m2
CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 68 # 4-76 URB. LA ARBOLEDA REAL	\$1.200.000,00	90m2

CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTIKO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16A # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTIKO	\$5.000.000,00	500m2

CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2

ORIENTE

CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$1.200.000,00	120m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.000.000,00	750m2
CALLE 22B # 44-80 B/ LOS COLORES	\$900.000,00	110m2

SUR

LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
---------------------------------	--------------	--------

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE

CALLE 51 # 17C-19 VILLA CAROLINA	\$370.000,00	101m2
CALLE 73 # 3w-03 B/LA VORAGINE	\$190.000,00	170m2
CALLE 62 # 1B-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000,00	97m2
CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000,00	98m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$230.000,00	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTAINES	\$210.000,00	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000,00	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO	\$300.000,00	126m2

CALLE 74 # 1B-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000,00	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000,00	94m2

SUR

CASA 2 CONJ. RESTERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000,00	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000,00	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000,00	84m2
CASA 105 CONJ. RES. CAMINOS DE SANTIAGO	\$340.000,00	108m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000,00	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000,00	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000,00	906m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000,00	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000,00	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000,00	102m2

ORIENTE

CARRERA 22 # 4C-32 B/J.E. GAITAN	\$150.000,00	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000,00	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000,00	159m2
CASA B-3 CALLE 8 # 85-105 HACIENDA MAYOR	\$1.600.000,00	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000,00	120m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000,00	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000,00	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000,00	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000,00	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000,00	200m2

OCCIDENTE

LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000,00	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000,00	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000,00	2.000m2

CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000,00	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000,00	140m2
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000,00	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000,00	204m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 304 B-47 CONJ. RESI. SANTA CLARA CAR. 8A # 31-68	\$225.000,00	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA.	\$170.000,00	57m2
APTO. 402 CONJ. RES. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000,00	64m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000,00	87m2
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000,00	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000,00	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000,00	99m2
CALLE 68 # 7-5 PISO 9T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000,00	90m2
APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000,00	130m2

APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000,00	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000,00	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000,00	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000,00	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000,00	139m2
APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000,00	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000,00	146m2

SUR

APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000,00	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000,00	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000,00	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000,00	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000,00	85m2

ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000,00	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RES. ALTOS DE MARBELLA CAR. 46 # 6-50	\$370.000,00	97m2
APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000,00	6764m2
APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000,00	130m2
APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000,00	82m2
APTO. 301 CAR 42 CALLES 27 Y 28 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000,00	78m2

CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000,00	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000,00	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000,00	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000,00	96m2
APTO.301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000,00	41m2
APTO. 901 AV. LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000,00	259m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000,00	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600,00	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000,00	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000,00	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000,00	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000,00	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000,00	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000,00	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000,00	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000,00	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000,00	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000,00	940m2
OFICINA 323 C/IC MEGACENTRO	\$165.000,00	92m2
LOTE 288 MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000,00	436m2



Inmobiliaria

¿Arrendando o Vendiendo? **¡ CONTÁCTENOS**

311 426 1095
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99609	APTO. QUINTUPLEX B/ LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99599	CASA B/ EL CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99584	LOTE B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99579	LOCAL COMERCIAL B/ EL CENTRO. GARZÓN - H	\$1.320.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99574	CASA DOS PLANTAS B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99573	CASA # 21 URB. BOSQUES DE CARACOLÍ. GARZÓN - H	\$465.000.000
640-99572	LOCAL B/ EL CENTRO. GARZÓN - H	\$430.000.000
640-99569	LOTE COLINAS MIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$410.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99657	LOCAL B/ LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-162	LOCAL B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$800.000
640-99471	APARTAMENTO B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000
640-99544	CASA B/ EL OBRERO. GARZÓN - H	\$530.000
640-462	CASA B/ NAZARETH. GARZÓN - H	\$800.000
640-99653	CASA B/ LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$1.300.000
640-99314	APARTAMENTO AMOBLADO B/CENTRO. GARZÓN - H	\$600.000
640-99534	APTO. CON LOCAL B/LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$900.000

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO HERMOSA CASA ESQUINERA EN VILLA CAFÉ

Amplia, 2-Pisos,
5-Habitaciones, Patio.
Todos servicios
INF:
313 851 1813

VENDO CASA B/LOS PINOS (NEIVA)

3-HABITACIONES SALA COMEDOR

PATIO TODO-SERVICIOS NEGOCIABLE

INF.
320 377 3549

VENDO CASA EN RIVERA BARRIO VILLA ELISA

Informes: 315 3376105



¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautivos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



- Diario del Huila
- @diariodelhuila
- Diario del Huila
- Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

Vendo Casa campestre vía Pitalito - Bruselas

Si ama el campo, la naturaleza, el aire fresco y anhela vivir en un lugar tranquilo y apacible no lo busque más, este es su lugar!

**Informes.
312 592 1170**

VENDO O PERMUTO CONFORTABLE APARTAMENTO AV. LA TOMA - NEIVA

3-Habitaciones.
Balcones, Terraza,
Parqueadero doble
y depósito

**Informes:
312 592 1170**

APARTAMENTOS

VENDO APTO. CONJ. LA UNIÓN II NEIVA CENTRALISIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA
COMEDOR COCINA INTEGRAL
PATIO - ALTILLO
Y PARQUEADERO PROPIO

**Informes.
312 574 4560**

VENDO APARTAMENTO CONJUNTO BOSQUES DE SANTA ANA

Sala comedor, Cocina
integral, Área de ropas,
Estudio, 3-habitaciones,
2-baños, Balcón y
Parqueadero cubierto

**INF:
317 667 6072**

ARRIENDOS EN NEIVA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES CENTRALISIMAS

LOCAL Calle 9 No. 1G 83
LOCAL Calle 12 No. 5-44
LOCAL Calle 20 No. 28-39

**INFORMES:
313 209 8866
313 252 0491**

ARRIENDO APTO. 204

EDIFICIO LILOLA
CARRERA 6 NO. 32-11 NEIVA
INF.

322 226 1000

VENDO APTO. EN BOGOTA-NORTE BELLA SUIZA PISO-4.

2-HABITACIONES, BAÑO,
SALA COMEDOR, PARQUEADERO,
CELADURIA. AUTOMATIZADO

**ADMIRELO:
310 260 7462**

ARRIENDO APARTAMENTO CONJUNTO VILLA MILENA

PRIMER PISO
B/LA FLORESTA
TRES ALCOBAS

**Informes:
310 229 0412**

VENDO APTO. 1ER PISO. AMPLIO, ESQUINERO

EN CONJ. RESIDENCIAL
B/EL JARDIN
RECIENTE REMODELADO
\$185.000.000

315 250 0578

VENDO O PERMUTO DOS (2) CASAS

BARRIÓ ALTICO - NEIVA
INFORMES
316 247 6845

ARRIENDO APARTAMENTO B/LA RIOJA

SERVICIOS PÚBLICOS
INDEPENDIENTES
INCLUYE INTERNET
INF:
320 456 3743 -
316 528 6933

LOCALES

ARRIENDO HERMOSO LOCAL COMERCIAL

Acreditado como Gelatería
Italiana. 102m2.
Sobre AV. Bugarvilles
Calle 20 No. 29-39

**Inf:
313 252 0491**

VENTAS VARIAS

OPORTUNIDAD VENDO RESTAURANTE BAR ACREDITADO (7 AÑOS DE TRAYECTORIA)

SECTOR EXCLUSIVO
DE IPANEMA
LOCAL NUEVO RECIENTE
CONSTRUIDO
MOBILIARIO NUEVO
**Inf. WashApp
316 371 9372 -
311 814 0090**

OFICINA

**ARRIENDO
OFICINA 107**
EDIFICIO LOS BALCONES
CENTRO (NEIVA)
**Informes:
311 481 8184
(608) 8709581**

ESOTÉRICOS

ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO

Atándolo de por vida. Trabajo
para personas del mismo
sexo. Riegos y baños para la
prosperidad de su negocio
LECTURA DEL TAROT
Y LA BARAJA ESPAÑOLA
**Neiva. Citas al 310 584
6976 - (608) 8496089**

OFERTAS

COLEGIO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA

REQUIERE DOCENTE
PARA INGLÉS,
ESPAÑOL Y ARTISTICA
Interesad(@)s enviar hoja
de vida al correo
lauraximena6589@gmail.com

EMPLEOS

**DAMA CON
EXPERIENCIA EN
MANEJO Y CUIDADO
DE NIÑOS Y/O
ABUELITOS,
OFRECE SUS
SERVICIOS
CONTACTAR AL:
320 541 8520**

DAMA BACHILLER OFRECE SUS SERVICIOS COMO MERCADERISTA, CUIDADORA DE NIÑOS O SERVICIOS VARIOS

AMPLIA EXPERIENCIA
Y EXCELENTES
RECOMENDACIONES
MUCHA DISPOSICIÓN
TRANSPORTE PROPIO
Informes:
314 400 8170

EMPRESA IMPORTANTE REQUIERE

AUXILIAR ADITIVO. Y CONTABLE

Requisitos:

- 1 año de experiencia en el cargo requerido o similares.
- Estudiante del sena o universitario en carreras aditivas y/o contables.
- Buena presentación personal, disponibilidad inmediata.
- Remuneración. Salario básico más prestaciones de Ley.

**REMITIR HOJAS DE VIDA EN FÍSICO AL
ANUNCIADOR DEL DIARIO DEL HUILA
1215 CALLE 8 NO. 8-06 NEIVA**

**CONTADOR PÚBLICO
CON EXPERIENCIA
OFRECE SUS
SERVICIOS EN
ADMINISTRACIÓN
DE PROPIEDAD
HORIZONTAL
INF.
318 365 7827**

Avisos Judiciales

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA
Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT:
4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42
Teléfono: 8 35

29 08 Email: segundapitalito@supernotari-
ado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com
EDICTO NÚMERO 43 DEL 22 DE FEBRE-
RO DE 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causantes ARMANDO SANTOYO GUTIERREZ, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 1.083.871.553 de Pitalito Huila, fallecido(a) el 12 de diciembre del 2023 en la ciudad de Neiva Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 11 del 2024, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana EL NOTARIO: HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila Hay firma y sello)

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN M.P. Dr. Gerardo Iván Muñoz Hermida
Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
MEDIO CONTROL: NULIDAD ELEC-

TORAL
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ AVENDAÑO
DEMANDADO: FÉLIX FELIPE TRUJILLO URIBE PROVIDENCIA: AUTO ORDENA PUBLICAR AVISO RADICACIÓN: 41001 23 33 000 2023-00424-00. Atendiendo que en el presente asunto el accionante invocó la causal de nulidad electoral prevista en el numeral 5° del Artículo 275 del CPACA1 y que en el auto admisorio de la demanda de fecha 2 de febrero de 2024, se omitió dar cumplimiento a lo ordenado en el literal d) Numeral 1° del Artículo 277 del CPACA, el cual establece que d) Cuando se demande la elección por voto popular a cargos de corporaciones públicas con fundamento en las causales 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del Artículo 275 de este Código relacionadas con irregularidades o vicios en la votación o en los escrutinios, caso en el cual se entenderán demandados todos los ciudadanos elegidos por los actos cuya nulidad se pretende, se les notificará la providencia por aviso en los términos de los literales anteriores", en aras de evitar futuras nulidades, por cuanto con dicha actuación se surte la notificación de los partidos o movimientos políticos y la comunidad, el Despacho, ORDENA. Que dentro de los dos (2) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, la parte demandante publique un aviso que contenga la información señalada en el Artículo 277-1-C del CPACA, a través de uno de los diarios regionales (La Nación o Diario del Huila) y allegue de inmediato el ejemplar de la página del periódico donde se hizo la publicación. Notifíquese y cúmplase. (Firmado electrónicamente por SAMAI) GERARDO IVAN MUÑOZ HERMIDA. Magistrado Sustanciador. 1 "Se elijan candidatos o se nombren personas que no reúnan las calidades y requisitos constitucionales o legales de elegibilidad o que se hallen incursas en causales de inhabilidad"

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 N°9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de JAIME BRAVO RAMREZ, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.193.354, fallecido en Florencia Caquetá el 27 de agosto de 1990, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 24 de febrero de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 N°9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA SANCHEZ SANCHEZ, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 4.905.538, fallecido en Neiva el 24 de enero de 2024, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3 Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 24 de febrero de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DEL GARZON CALLE 8 N° 9-66 TELAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de MANUEL OSSA VITOVIS, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 4.903.961 fallecido en Neiva Huila, el 21 de diciembre de 2001, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 21 de febrero de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA GARZON HUILA
LUZ KARIME BEHAINE HERRERA NIT: 1063134348-3 Carrera 8#8-10
CITA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto al Trámite Notarial de Liquidación de Sucesión intestada de la señora la señora ELSA VICTORIA BAYAS BUSTAMANTE quien se identificaba con NIUP/ pasaporte 1203502263, fallecida en Ecuador, provincia de SUCUMBIOS, CANTO LAGO AGRIO, el 24 de julio de 2.015 según registro de defunción, siendo la provincia de SUCUMBIOS, CANTO LAGO AGRIO de la república de El Ecuador su último lugar de domicilio y el asiento principal de sus negocios el municipio de Garzón - Huila; liquidación aceptada en esta Notaría mediante ACTA DE FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). El Fijese este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría, por término de diez (10) días y entréguense copias del mismo a los interesados, ordenándose la publicidad de este, en periódico regional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto - Ley 902 de 1.988. El presente edicto se fija hoy doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). La Notaría. LUZ KARIME BEHAINE HERRERA (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA GARZON HUILA
LUZ KARIME BEHAINE HERRERA NIT: 1063134348-3 Carrera 8#8-10
CITA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto al Trámite Notarial de Liquidación de Sucesión intestada del señor GEDEON MUÑOZ quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 4.766.800, fallecido en Popayán - Cauca, el 10 de septiembre del 2.010 según registro de defunción, siendo el municipio de Popayán - Cauca su último lugar de domicilio y el municipio de Garzón - Huila el asiento principal de sus negocios; liquidación aceptada en esta Notaría mediante ACTA DE FECHA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Fijese este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y entréguense copias del mismo a los interesados, ordenándose la publicidad de este, en periódico regional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto - Ley 902 de 1.988. El presente edicto se fija hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). La Notaría. LUZ KARIME BEHAINE HERRERA (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE ANA SILVA ALVARADO DE DIAZ, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 20.787.684 expedida en Pacho - Cundinamarca, vecina que fue de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fallecida en el municipio de ALGECIRAS - HUILA, el día VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2.016) que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988.- Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega

de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley.- La fijación se hace hoy, DIECINUEVE (19) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las ocho de la mañana (800 A.M.). EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA, REINALDO QUINTERO QUINTERO). (Hay firma y sello).

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE AQUILEO RAMÍREZ CERQUERA, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 4.923.188 expedida en Santa María - Huila, vecino que fue de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fallecida en el municipio de NEIVA - HUILA, el día VEINTIUNO (21) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988.- Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley.- La fijación se hace hoy, VEINTE (20) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las ocho de la mañana (800 A.M.). EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA, REINALDO QUINTERO QUINTERO). (Hay firma y sello).

NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA
Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA
snryaguara1notaria@hotmail.com
EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Doble e Intestada de LUZ MARINA COBALEDA DE COREA quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 26.606.475, y ALVARO CORDOBA PERDOMO, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 4.951.369, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace a los Trece (13) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024) siendo las 8.00AM. NAYIBE GALINDO CIEVAS. NOTARIA ENCARGADA DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
PUBLICACIÓN DEL REMATE LISTADO ART. 450 C.G.P.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA HACE SABER Que, dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado a través de Apoderado Judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 y en contra de la Señora YEIMY OCAMPO LOMBANA C. C. No. 55.114.662, Radicado bajo el consecutivo Número 418074089001 – 2023-006300, en auto de fecha 2 de febrero del año 2024, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, que a continuación se relaciona: FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA: NUEVE (9:00 A.M.), DEL DÍA (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). (1). Será postura admisible la que cubra el Setenta por Ciento (70%) del valor del avalúo. La parte ejecutante debe, previamente, informar los correos electrónicos que se utilizarán el día de la audiencia para lograr los enlaces virtuales correspondientes. 2. Bien Materia de Remate: ORDENA El remate del Cien por Ciento (100%) de la propiedad que tiene registrada la Ejecutada YEIMY OCAMPO LOMBANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55'114.662, respecto del bien inmueble rural, denominado "LOTE 2 LOS ÁNGELES", ubicado en la Vereda IpiALES del Municipio de Algeciras, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 200-242326, descrito en la diligencia de secuestro así: "Se trata de un INMUEBLE RURAL, ubicado en la Vereda IpiALES del Municipio de Algeciras Huila, con extensión superficial aproximada de DOS HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (2 Ha 2300 M2), cuenta con los servicios públicos de energía eléctrica, con su respectivo medidor, acueducto veredal en buen estado de conservación. Predio cultivado en café con aproximadamente mil (1.000) árboles en producción, con casa de habitación que se encuentra construida en material, una planta, en donde se ubican dos habitaciones con pisos en cemento liso, techo de zinc arme de metálico, sala, comedor, cocina con barra en cemento y lavaplatos metálico, baños y ducha separados, alberca y lavadero, tanque de agua construido sobre una plancha de material. El inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "POR EL NORTE: Colinda con el Lote 1 de Rodrigo Ascencio y la Escuela IpiALES; POR EL SUR: Con el Lote 3 de Luis Oliver Ascencio; POR EL ORIENTE: Con el Lote 4 de Alfredo Salazar y POR EL OCCIDENTE: Con zanjón. (3). AVALÚO: El inmueble fue AVALUADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$87.186.000) M.Cte. (4). Número del expediente: 418074089001202300006300, Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná, Huila (5). Nombre, dirección y teléfono secuestre: EDILBERTO FARFÁN GARCÍA, Calle 18 Sur Número 23 A - 62 Neiva, celular 3104801824. Correo electrónico: edilbertofar@hotmail.com. (6). Porcentaje que deba consignarse para poder hacer postura en la almoneda: Los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, informarán sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y pueden presentar sus ofertas, mediante documento PDF, cifrado por contraseña, al correo electrónico de este Despacho Judicial. No se recibirán sobres en físico, a través de la Secretaría de la Oficina Judicial, en razón a los ordenamientos del Consejo Superior de la Judicatura sobre presencialidad. LA DILIGENCIA se surtirá en la forma y términos del Artículo 452 del Código General del Proceso. SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co, en el microsítio del Despacho. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de

depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico de esta Oficina Judicial, j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co. en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se advierte a los interesados que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 7). Para poder hacer postura electrónica en la almoneda, es necesario que el eventual licitante consigne, previamente y en dinero, el valor correspondiente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor del avalúo de los derechos a rematar. Esta obligación no se exigirá al Ejecutado que remata por cuenta de su crédito, siempre y cuando el valor de su crédito sea igual o equivalga, por lo menos, al cuarenta por ciento del avalúo; en caso contrario, deberá consignar la diferencia. ANUNCIASE la subasta pública, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA NACIÓN O DIARIO DEL HUILA, periódicos de amplia circulación en la Timaná, es su defecto, por la emisora HJJK de Pitalito, pues en Palestina no existe emisora que pueda radiodifundir. Se tendrá en cuenta que el aviso se publicará, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El listado cumplirá los requisitos del Artículo 450 del Código General del Proceso. Antes de la apertura de la licitación, se allegará, vía electrónica, copia informal de la página del periódico o constancia de la emisora en que se haya realizado la publicación. Se allegará a este diligenciamiento, vía virtual, un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Conforme lo prescribe el Artículo 450 del Código General del Proceso. 8). Los equipos de cómputo que utilizan las Partes, Apoderados y Postores deben tener instalada la aplicación de Lifesize y habilitada la cámara. Con ello se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica. 9) CORREO ELECTRÓNICO JUZGADO: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anúnciese la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA NACIÓN O DIARIO DEL HUILA, periódicos de amplia circulación en la región o, en su defecto, por la emisora Nueva Era de Algeciras. Se tendrá en cuenta que el aviso se publicará, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El listado cumplirá los requisitos del Artículo 450 del Código General del Proceso. La presente publicación se expide hoy DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) PEDRO IVAN MORALES OLANO Secretario Municipal. Juzgado Unico Promiscuo Municipal Timana - Huila Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: ea6beab94d3554bcf9827b6533870bb4d112c819b29d31f9f591bd20222c8a3f Documento generado en 15/02/2024 08:48:40 a.m. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA- HUILA
PUBLICACIÓN DEL REMATE:
SE HACE SABER: Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por ser procedente dentro del PROCESO EJECUTIVO 410014003004 – 2017-00382-00, propuesto por BANCOCOLMBIA SA mediante apoderada judicial contra GILBERTO CHAVARRA CARVAJAL C.C. No. 4.882.587, SE HA SEÑALADO LA HORA DE (02:30 PM) DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2024, para que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta sobre el siguiente bien a saber: VEHÍCULO AUTOMOTOR marca Chevrolet clase campero, color rojo Ferrari claro, modelo 2007 de servicio particular de placas CDU669, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero Las Ceibas S.A.S ubicado en la carrera 2 No. 23 – 50 de la ciudad de Neiva. Funge como SECUESTRE: Luz Stella Chau Sanabria residente en la calle 19 No. 46 – 80 casa 16 H, celular 3167067685, correo electrónico: chaux1961@hotmail.com. EL AVALÚO DEL BIEN QUE SE ESTABLECIÓ EN LA SUMA DE \$40.500.000 de conformidad con el Artículo 448 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora indicada y no podrá cerrarse sino después de transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% de ley. Advertir además que este remate está sujeto al pago del impuesto previsto en el Artículo 7 de la Ley 11 de 1987, esto es el 5% sobre el valor final del remate, el cual debe ser cancelado dentro de los cinco días siguientes a la diligencia. Las personas interesadas en hacer postura deberá hacer postura en sobre cerrado en el cual podrá entregarse en la sede física de la secretaria del Juzgado (Palacio de justicia de Neiva Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 705) o a través de mensaje de datos al correo electrónico cmlp04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. con archivo protegido con contraseña, La cual debe de contener el valor de la oferta, Si ES PERSONA NATURAL se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. SI ESA UNA PERSONA JURÍDICA deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días y Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el el el Artículo 451 del Código General del Proceso. Efectúese las publicaciones ordenadas por el Artículo 450 del Código General del proceso la cual se debe efectuar en un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación en la localidad, DIARIO DEL HUILA o la Nación, o en otro medio masivo de comunicación. y contener los requisitos de ley. ADVERTIASE a la parte demandante que de conformidad con lo establecido en el Art. 450 del CGP el aviso de inclusión en el listado que se publicará por una sola vez en el periódico no se elabora por el despacho, son las partes interesadas quienes deben cumplir esta carga procesal, de modo tal que, el aviso con la fecha y hora deberá ser elaborado y publicado por el petente.

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.

EDICTO NUMERO 44 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante LUIS ENRIQUE ERAZO quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 4.953.795, fallecido(a) el 14 de Noviembre de 2011 en la ciudad de Neiva Huila. Siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 12 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8 00 de la mañana. EL NOTARIO: HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

AVISO DE REMATE

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL RIVERA, HUILA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DE RIVERA, HUILA, HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el No. 416154089001 - 2018-00069-00, adelantado por a través de apoderado judicial propuesto por MARISOL OSSA HENAO C.C. 55.166.561 contra NELSON RINCON MACHADO C.C. 12.229.826 se ha señalado la hora de LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 p.m.) DEL PRÓXIMO DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga lugar la práctica de la diligencia de REMATE DEL VEHÍCULO de placas KLV-497, de servicio particular, marca KIA, color gris, clase automóvil, modelo 2012, línea soul lx, cilindraje 1951, motor G4FCBH522541, CHASIS KNAJT811AC7284962 y en buen estado de conservación, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. EL AVALÚO CORRESPONDE A LA SUMA DE \$28.437.750. El SECUESTRE que se encuentra a cargo de la administración de este bien, es el señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, quien se ubica en la Calle 26 Sur No. 34 A - 39 de Neiva Huila, correo electrónico victormanrique877@gmail.com, teléfono 8733170 - 316 460 7547. La licitación comenzará a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del citado día y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el equivalente al 70% del referido valor, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado, a la cuenta No. 416152042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A., de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió al correo electrónico con los documentos mencionados y conforme a la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. LA AUDIENCIA SE REALIZARA DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, advirtiendo que el día y hora señalada se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservaran únicamente los postores. De conformidad al Artículo 12 de la ley 1743 de 2014, que modificó el artículo 7 de la ley 11/87, el rematante deberá pagar a favor del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, el 5% de impuesto sobre el valor final de la subasta, sin lo cual no se dará aprobación a la respectiva diligencia de remate. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide copia del mismo para su publicación por un periódico de amplia circulación en la localidad, como el diario La Nación o DIARIO DEL HUILA, en un listado que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Atentamente, MAIRA ALEJANDRA PAIBA MEDINA SECRETARIA (Hay Firma) E-mail: j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HACE SABER: Que en el PROCESO EJECUTIVO adelantado por ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA contra LESTER TIERRADENTRO POLANIA Y MARITZA LOSADA PEÑA, radicado con el No. 41 000 31 03 005 2015-00250 00, se ha señalado la hora de LAS 8:30 AM DEL 14 DE MARZO DE 2024, para llevar a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL DERECHO DE USUFRUCTO en los siguientes inmuebles que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: (1). Inmueble ubicado en la carrera 33 No. 20-43 / calle 20 A No. 32-20 del barrio el Jardín de la ciudad de Neiva, construido en un lote aproximado de 234.90 M2, inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-121322. (2). Inmueble correspondiente a la BODEGA G - 118 bloque Q Bodega Sur Abastos, con un área de 54.00 M2, ubicada en la calle 38 sur No 3-250 sur de la ciudad de Neiva, alinderada así: Norte, 6.00 metros con muro y columnas comunes de fachada al medio con bodega 107; al Este 9.00 metros con muro y columnas comunes al medio con la bodega 117; al Sur con 9.00 metros con muro y columnas comunes de fachada al medio con área de circulación exterior; Oeste en 9.00 metros con muro y columnas dobles al medio con la bodega 119, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-134555. AVALÚO: Pericialmente el derecho de usufructo sobre el inmueble con Folio de Matrícula No. 200-121322, se encuentra avaluado en la suma de \$342.583.000.00 y el derecho de usufructo sobre la bodega 119, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-134555 se encuentra avaluado en la suma de \$63.078.600.00. Igualmente se advierte a los posibles postulantes la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial. POSTURA: La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el 70% del Citado avalúo por lo que la base de la licitación será la suma de \$239.808.100.00 para el usufructo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 200-121322 y \$25.231.440.00 (para el usufructo de la bodega con Matrícula Inmobiliaria No. 200-134555), para hacer postura, la que podrá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho No. 410012031005 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD, y posteriormente al REMATE el rematante pagará el 5% más, por concepto de impuesto que prevé el Artículo 7 de la Ley 11 de 1987, sobre el precio final del remate; así como el 1% sobre el precio final del remate de impuesto de retención en la fuente por enajenación a favor del Tesoro Nacional. SECUESTRE: En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que la secuestre designada es LUZ STELLA CHAUX SANABRIA quien se ubica en la calle 8 No. 52-45 - casa 20 de la ciudad de Neiva - CEL: 3167067685 (chauxs1961@hotmail.com). LICITACIÓN: La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de una hora de comenzada la misma. PUBLICIDAD: Anúnciese la subasta en los efectos del Artículo 450 del C.G.P., el aviso se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, se hará en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. Igualmente se publicará en la plataforma - Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales - Justicia XXI Web - Tyba, al cual se ingresa así: Tyba - inicio, Justicia XXI web -Consulta de Proceso - selección Huila 41, ciudad proceso: Neiva 41001, corporación: Juzgado de circuito 31; especialidad: Juzgado de Circuito Civil Escritural 03; Despacho: Juzgado de Circuito - Civil 005 Neiva 005 y la radicación del proceso con los 23 dígitos 4100131030052015-00250-00 o ingresar al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=consulta> LINK: El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://teams.microsoft.com/j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=consulta> join/19%3ameetingTVIQDIINTYtMTlMj00NWEwLWFjZjktNGQ4YjcwMDgzY2Ni%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22512771d6-4eb6-4367-810d-0a4009b396ea%22%7d. Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo

los parámetros fijados en el C. G. del P. ASÍ MISMO SE ANUNCIA AL PÚBLICO QUE COMO QUIERA QUE LA SUBASTA SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL, las personas interesadas deberán dirigir un escrito con todos los datos personal (nombre, número de cédula correo electrónico) al correo institucional del Juzgado: ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, mostrando su interés de participar en el remate, haciendo desde ese momento la oferta respectiva, previa consignación del 40% del precio del remate, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha de remate señalada; por secretaría a través del correo electrónico del oferente se enviará el vínculo para que pueda unirse a la audiencia de remate. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación entregándose copias a la parte interesada. SANDRA LORENA DIAZ VARGAS. Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA). AVISO DE REMATE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA) HACE SABER: Que dentro del PROCESO ESPECIAL DIVISORIO DE MÍNIMA CUANTÍA formulado por ROSALÍA OSORIO AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 55.115.382, en contra del señor HEBER ARCINIEGAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 12.255.656, expediente radicado con el No. 41 001 41 89 002 - 2016-02024-00, se profirió Auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) por medio del cual señaló la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.) DEL DÍA VIERNES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula No. 200-148937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva (Huila), el cual se encuentra ubicado en la carrera 37 Nro. 2 A - 21 del barrio Panorama, Fase IV, hoy Villa Osorio, de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. AVALÚO: El bien objeto de licitación -inmueble, está AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA LEGAL (\$29.009.176,00 ML.). LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una (1) hora, los interesados en participar en el remate deberán presentar sus respectivas ofertas en sobre cerrado (físico o electrónico), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del avalúo respectivo. El rematante deberá consignar el 5% sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Art. 12 de la Ley 1743 de 2014). Postura para el remate: TRAVÉS DE LA SEDE DEL JUZGADO: En aquellos casos en que el usuario no cuente con los medios tecnológicos para participar en la diligencia podrá acudir a la sede de este Despacho Judicial cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y debe presentar: (i) su documento de identificación, y copia del (ii) comprobante de depósitos para hacer la postura, en sobre cerrado. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado j02pqccmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF de forma cifrada -con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el Juez así lo solicite la postura y copia del depósito judicial, con el nombre del asunto: "Postura de Remate y la Radicación del Proceso", tal como lo dispone el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. PUBLICACIÓN: El remate se publicará en el diario "La Nación" o "DIARIO DEL HUILA a elección del ejecutante por ser medio de comunicación de amplia circulación nacional, en aplicación del Artículo 450 del Código General del Proceso. SECUESTRE: Dentro del presente asunto funge como auxiliar de la justicia, señor Manuel Barrera Vargas, en calidad de secuestre del bien objeto de remate, el cual puede ser ubicado al celular: 3158766637 y correo electrónico: mabava56@hotmail.com. El presente AVISO DE REMATE, se expide en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, a los QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). MARÍA JAFISA BUITRAGO CARDONA Secretaria Firmado Por: María Jafisa Buitrago Cardona Secretaria Municipal Juzgado Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Neiva - Huila Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo expuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 7427ff83b1611bde9682287da416b709c115978664965da47436fd49c455f0d Documento generado en 15/02/2024 04:22:11 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"

»» PUBLICIDAD DIGITAL
EN REDES SOCIALES

**WEB
Y PERIÓDICO**

DIARIO DEL HUILA

»» Pdf e Impreso Fds

Publicidad Ads y
Marketing Digital.

www.diariodelhuila.com

Calle 8 No. 8-06
☎ 8712458

3185172838



 WEB

 REDES SOCIALES

 RADIO ONLINE

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU INTERÉS AQUÍ EN CLASIFICADOS

» Ese acuerdo, agregó el embajador, podría tener la colaboración de “las organizaciones internacionales especializadas en la materia, como la Unesco, para crear un nuevo referente, un nuevo paradigma en materia de protección del patrimonio subacuático”. «



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 /

\$2500

» Diario del Huila

FDS
Fin De Semana «

24 y 25 de febrero de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.503



Colombia tratará el pecio del galeón San José como patrimonio y no como tesoro

El ministro de las Culturas de Colombia, Juan David Correa, destacó este viernes el carácter patrimonial del pecio del galeón español San José, hundido en 1708 frente a Cartagena de Indias y hallado en 2015, del que dijo que no debe tratarse como “un tesoro”.

DIARIO DEL HUILA, CULTURA

Con información de EFE

Correa se refirió a la hoja de ruta que presentará el Gobierno colombiano para hacer este año la primera exploración científica del San José, como colofón a un simposio internacional que se lleva a cabo este viernes en Cartagena.

“Lo que vamos a hacer con respecto al galeón es considerarlo un pecio de patrimonio arqueológico y así lo vamos a tratar”, manifestó el ministro en declaraciones a periodistas.

Según Correa, “una idea que se ha querido propagar en el país es que el galeón San José es un tesoro; no, el galeón San José es la posibilidad de una misión científica” de varias instituciones

del Estado colombiano, encabezadas por la Armada Nacional, para capacitar “a las nuevas generaciones en la apropiación social del conocimiento a través de la investigación científica”.

Adiós al tesoro

“No vamos a recuperar tesoros, son pecios arqueológicos”, insistió el ministro, quien agregó que la exploración del San José “es un trabajo sobre los océanos, de investigación oceanográfica y de patrimonio cultural sumergido”.

Correa añadió: “Lo que le queremos decir hoy al mundo es que queremos dejar como legado de este Gobierno las capacidades para que los niños, niñas y jóvenes colombianos puedan tener elementos de investigación en patrimonio subacuático, una

ciencia o un área del conocimiento que no ha sido desarrollada con énfasis en el mundo”.

El San José, que pertenecía a la Armada española, fue hundido por una flota de corsarios ingleses el 8 de junio de 1708 cuando se dirigía a Cartagena de Indias cargado, según crónicas de la época, con cerca de 11 millones de monedas de ocho escudos en oro y plata que había recogido en la feria de Portobelo (Panamá).

Tras el anuncio del hallazgo de los restos del naufragio, en diciembre de 2015, surgieron disputas entre Colombia y España ya que ese país aduce que por tratarse de “un barco de Estado”, con su bandera, le amparan las normas de la Unesco para reclamar su titularidad.

“Ahora mismo está explicán-

dose el proyecto en todas sus dimensiones”, dijo Correa sobre el simposio en el que participan especialistas en arqueología, patrimonio subacuático e historia de varios países.

Respuesta a las críticas al proyecto del galeón San José

Correa reconoció que la primera expedición al pecio del San José, que está a más de 600 metros de profundidad “va a tener complejidades”, pero subrayó que en el Gobierno tienen “los instrumentos legales, la voluntad política y la transparencia para decirle al país y al mundo y a los críticos que aquí han estado sentados (...) que Colombia tiene la capacidad, la fuerza, para hacer ciencia y para hacer cultura, para aprovechar estas oportunidades”.

En ese punto citó “al Gobierno de España, que ha tenido críticas a este proyecto” y que participa activamente en el simposio.

El embajador de España, Joaquín de Arístegui Laborde, dijo el jueves, al intervenir en el simposio, que el Gobierno de España ha propuesto al de Colombia un acuerdo de cooperación para la protección del patrimonio sumergido, como es el caso del San José.

“Tengo instrucciones de mi Gobierno para ofrecerle hoy la posibilidad de seguir trabajando en la elaboración de un acuerdo bilateral de cooperación en esta materia que permita que Colombia y España den un paso histórico, porque están capacitados para ello, para crear un paradigma de cooperación bilateral”, manifestó el embajador al ministro Correa.